SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA
DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023
SEDE CENTRAL

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-finanza).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

RUC Nº : 20267073580

Domicilio legal : Av. Primavera Nº 1878 – Santiago de Surco

Teléfono: : 2083100

Correo electrónico: : sarquinigo@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL, según relación de ítems:

Item	Detaile del Item		Prendas	Cant. por trabajador	Cantidad de trajadores
			Saco	1	68
		Verano	Pantalón	1	68
			Blusa	2	136
	Uniformes		Falda	1	68
1			Sacón	1	72
'	para damas		Pantalón	1	72
	uamas	Invierno	Blusa	2	144
			Falda	1	72
			Chaleco	1	72
			Chompa	1	72
		Verano	Saco	1	105
			Pantalón	2	210
		Verano	Camisa	2	210
	Uniformes		Corbata	1	105
2	para		Saco	1	110
	caballeros		Pantalón	2	220
			Camisa	2	220
			Pullover	1	110
			Corbata	1	110

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 013-2023-SUNARP el 23 de agosto de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 61 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la caja de la entidad y podrán recabar un ejemplar de las bases en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio sito en la Av. Primavera 1878 – Santiago de Surco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
 Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF y por el Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).
- e) MUESTRAS: Se requiere que sea presentada una muestra por cada componente de los ítems solicitados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las EETT

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

y de supervisar las características de los bienes, las muestras a presentar son las siguientes:

Item	Detallo	e del Item	(1 Conjunto)	Muestra	Talla
		Saco manga larga	1	1	M
	UNIFORME DE	Pantalón	1	1	М
	VERANO	Falda	1	1	М
	DAMAS	Blusa modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	М
1		Sacón	1	1	М
'		Chaleco	1	1	М
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Pantalón	1	1	М
		Falda	1	1	М
		Blusa modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	M
		Chompa	1	1	М
	LINIEODME DE	Saco 2 botone	1	1	L
	UNIFORME DE VERANO	Pantalones	2	1	L
	CABALLEROS	Camisas M/L	2	1	16 ^{1/2}
	CABALLERUS	Corbata	1	1	
2		Saco 2 botones	1	1	L
	UNIFORME DE	Pantalones	2	1	L
	INVIERNO	Camisas M/L	2	1	161/2
	CABALLEROS	Corbata	1	1	
		Pullover	1	1	L

Estas muestras serán presentadas en el Almacén de la Sunarp, hasta tres días después de la presentación de ofertas y serán evaluadas de conformidad a lo señalado en el Anexo 3.

Lugar de Entrega: sito en Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Sede Central de la Sunarp, sito en la Av. Primavera 1878 – Santiago de Surco, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago:

1) Luego de efectuada la entrega total de los bienes en el Almacén de la Sunarp, se realizará la verificación aleatoria del cumplimento de las especificaciones técnicas de los uniformes, para lo cual se convocará al perito contratado para tal fin:

En forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén con la finalidad de verificar si han sido confeccionados de acuerdo a las EETT y de conformidad con la muestra aprobada, luego, el perito procederá a emitir un informe con los resultados de esta verificación.

- ✓ En el caso que como resultado de la verificación de los bienes ingresados en almacén se encontrara que no cumplen con las EETT acorde a la muestra presentada, la entidad tendrá un plazo máximo de 7 días calendario para realizar observaciones al producto entregado y, el proveedor tendrá un plazo de 2 a 8 días calendario para subsanarlas. Luego de levantadas dichas observaciones, el perito volverá a realizar la verificación y procederá a emitir un informe con la conformidad correspondiente. Este plazo será considerado como adicional al plazo Total indicado para estos ítems.
- 2) Si el perito manifiesta en su informe que todos los bienes cumplen con las EETT, se realizará la entrega de los uniformes a los trabajadores, quienes a su vez validarán que las prendas les queden a su medida, de existir reclamos estos serán comunicados al proveedor, para la atención correspondiente.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

- 3) El 100% del monto total se pagará una vez que queden subsanados todos los reclamos presentados por los usuarios, previa conformidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual se entregará en el plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4) Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:
- √ Formato de Conformidad debidamente firmado por el Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de Área Usuaria.
- √ Guía de Remisión y Factura.
- La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro del plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para tal efecto, en el contrato.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales para Damas y Caballeros – Verano e Invierno 2023 Sede Central.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad brindar al personal uniformes institucionales, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal con el SUNARP y contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 99 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se ha dispuesto la entrega del uniforme institucional a los servidores/as designados, contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Asimismo, conforme al Laudo Arbitral de fecha 28 de octubre del 2006, del proceso arbitral sostenido entre la Federación de Trabajadores del Sistema Nacional de los Registros Públicos (FETRASINARP), correspondiente a la negociación colectiva 2006-2007 y la Sunarp, se resolvió "(...) La Empleadora otorgará dos (2) Uniformes anuales, conforme a la Directiva que regula la entrega de uniformes de verano e invierno a los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (...).

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer a los/as servidores/as 728 de la SUNARP – Sede Central, del Uniforme Institucional correspondiente a Verano e Invierno 2023.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes a contratar se encuentran debidamente indicados en el Anexo 1.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

• Características Técnicas: Se encuentran especificadas en el Anexo 2

Se validará, si las muestras presentadas con las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas adjuntas. Asimismo, en forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén como cumplimiento del contrato, con la finalidad de verificar si coinciden con la muestra aprobada y así otorgar la conformidad correspondiente.

Garantía Comercial:

- Alcance de la Garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación
- Condiciones de la Garantía: El proveedor se obliga a reparar o sustituir la(s) prenda(s) que sufrieran algún daño durante la vigencia de la garantía.
- · Plazo de la Garantía: Doce meses
- Inicio de cómputo de la garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de los bienes.
- Visitas: La entidad podrá realizar por lo menos una visita in situ para verificar que los uniformes sean confeccionados en el lugar que cada proveedor haya consignado en su contrato. Las visitas se realizarán de forma inopinada durante la ejecución contractual.
- Muestras: Se requiere que sea presentada una muestra por cada componente de los ítems solicitados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las EETT y de supervisar las características técnicas de los bienes, las muestras a presentar son las siguientes:

Ítem	Descripción	Descripción	(1 Conjunto)	MUESTRA	TALLA
		Saco manga larga	1	1	М
		Pantalón	1	1	М
	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Falda	1	1	М
	VERANO DAMAS	Blusas modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	М
1		Sacón	1	1	М
		Chaleco	1	1	М
		Pantalón	1	1	М
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Falda	1	1	М
		Blusa modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	М
		Chompa	1	1	М
		Saco 2 botones	1	1	L
	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	pantalones	2	1	L
		Camisas M/L	2	1	16 ½
	CABALLLINGS	Corbata	1	1	
2		Saco 2 botones	1	1	L
	UNIFORME DE INVIERNO	pantalones	2	1	L
		Camisas M/L	2	1	16 ½"
	CABALLEROS	Corbata	1	1	
		Pullover	1	1	L

Estas muestras serán presentadas en el Almacén de la Sunarp, hasta tres días después de la presentación de ofertas y serán evaluadas de conformidad a lo señalado en el Anexo 3.

5.2. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica con experiencia en el objeto de la contratación.
- Estar inscrito y vigente en el Registro Único del Contribuyente con actividad

económica afín al objeto de la contratación.

- · Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

5.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de Entrega: El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de la SUNARP, sito en Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

Plazo de Entrega:

Ítem 1: Uniformes para Damas Verano e invierno 2023 - 61 días calendario, los cuales incluyen:

 35 días: para toma de medidas, confección, pruebas [*] y entrega de todas las prendas terminadas en el Almacén de la Sede Central.

Luego se considerarán:

- 07 días para verificar que los uniformes cumplan con las EETT
- · 04 días para entrega al personal
- 10 días para la primera corrección, contados a partir del día siguiente en que sellevan las prendas.
- 05 días para la segunda corrección, contados a partir del día siguiente en que sellevan las prendas.
- [*] Las pruebas deberán tomarse mientras las prendas estén en hilván, o sea en proceso de confección. El proveedor deberá llevar todos los implementos necesarios para comodidad del personal que asistirá a medirse las prendas (biombos, espejos, etc.)

Ítem 2: Uniformes para Caballeros Verano e invierno 2023 - 61 días calendario, los cuales incluyen:

 35 días: para toma de medidas, confección y pruebas [*] y entrega de todas las prendas terminadas en el Almacén de la Sede Central.

Luego se considerarán:

- 07 días para verificar que los uniformes cumplan con las EETT
- · 04 días para entrega al personal
- 10 días para la primera corrección, contados a partir del día siguiente en que sellevan las prendas.
- 05 días para la segunda corrección, contados a partir del día siguiente en que sellevan las prendas.
- [*] Las pruebas deberán tomarse mientras las prendas estén en hilván, o sea en proceso de confección. El proveedor deberá llevar todos los implementos necesarios para comodidad del personal que asistirá a medirse las prendas (biombos, espejos, etc.)

El plazo de entrega se contabilizará en días calendario, los cuales serán contados a

partir del día siguiente de suscrito el contrato.

NOTA: La toma de las medidas al personal se realizarán en las dos sedes de la Sunarp previa coordinación:

- Sede Surco: Av. Prolongación Primavera 1878, Surco
- Sede Pardo: Av. Pardo y Aliaga
- Adicionalmente, se tomarán medidas al personal que realiza sus labores en la Zona Registral Nº IX, sito Av. Rebagliati 561, Jesús María.

5.4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a guardar absoluta reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que haya concluido el servicio.

5.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada

5.6. FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago:

- 1) Luego de efectuada la entrega total de los bienes en el Almacén de la Sunarp, se realizará la verificación aleatoria del cumplimento de las especificaciones técnicas de los uniformes, para lo cual se convocará al perito contratado para tal fin: En forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén con la finalidad de verificar si han sido confeccionados de acuerdo a las EETT y de conformidad con la muestra aprobada, luego, el perito procederá a emitir un informe con los resultados de esta verificación.
 - ✓ En el caso que como resultado de la verificación de los bienes ingresados en almacén se encontrara que no cumplen con las EETT acorde a la muestra presentada, la entidad tendrá un plazo máximo de 7 días calendario para realizar observaciones al producto entregado y, el proveedor tendrá un plazo de 2 a 8 días calendario para subsanarlas. Luego de levantadas dichas observaciones, el perito volverá a realizar la verificación y procederá a emitir un informe con la conformidad correspondiente. Este plazo será considerado como adicional al plazo Total indicado para estos ítems.
- 2) Si el perito manifiesta en su informe que todos los bienes cumplen con las EETT, se realizará la entrega de los uniformes a los trabajadores, quienes a su vez validarán que las prendas les queden a su medida, de existir reclamos estos serán comunicados al proveedor, para la atención correspondiente.
- 3) El 100% del monto total se pagará una vez que queden subsanados todos los reclamos presentados por los usuarios, previa conformidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual se entregará en el plazo señalado en el

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 4) Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:
 - ✓ Formato de Conformidad debidamente firmado por el Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de Área Usuaria.
 - ✓ Guía de Remisión v Factura.

La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro del plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para tal efecto, en el contrato.

5.7. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

5.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146° de su Reglamento. La responsabilidad por vicios ocultos será por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad del servicio.

5.9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

5.10. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

- ✓ EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores, personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

5.11. ANEXOS

Se adjuntan tres (03) anexos, tal como se indica:

Anexo 1: Componentes de los ítems del uniforme 2023.

Anexo 2: Especificaciones Técnicas de los Ítems.

Anexo 3: Metodología de trabajo

N° ITEM		COMPOSICIÓN ÍTEM	CANTIDAD POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL	
		Saco para Damas (1)	1	68	
	1.1	Pantalón para Damas (1)	1	68	
	UNIFORMES DE VERANO	Blusas para Damas (2)	2	136	
		Falda para Damas (1)	1	68	
I. UNIFORME SPARA		Sacón para Damas (1)	1	72	
DAMAS		Pantalón para Damas (1)	1	72	
	I.2 UNIFORMES DE INVIERNO	Blusas para Damas (2)	2	144	
		Falda para Damas (1)	1	72	
		Chaleco (1)	1	72	
		Chompa	1	72	
	Saco para Caballeros (1)		1	105	
	II.1 UNIFORMES DE VERANO	Pantalón para Caballeros (2)	2	210	
II. UNIFORMES		Camisas para Caballeros (2)	2	210	
PARA CABALLEROS		Corbatas para caballeros (01)		105	
	II.2 UNIFORMES DE INVIERNO	UNIFORMES Pantalón para Caballeros (2)		1	110
				2	220
		Camisas para Caballeros (2)	2	220	
		Pullover para caballeros (01)	1	110	
		Corbatas para caballeros (01)	1	110	

ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

2023

ÍTEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO DAMAS

a) DESCRIPCION DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: DAMAS VERANO: SACO - PANTALON – FALDA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DENIN
DESCRIPCION	:	DENIN COLOR AZULINO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	51 % LANA, 22% POLIESTER , 27 % ALGODÓN
DISEÑO		PUNTINADO
COLOR		TONALIDADES LILA Y ROSA
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	404 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	264 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 3/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)		11111
Urdimbre	:	Nm 2/44+-5 %
Trama	1	Nm NE 50/2 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	٠	
Urdimbre	:	37.00 +- 3 hilos
Trama	:	29.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	10	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	•	4.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	•	TREMOFIJADO - DECATIZADO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO		:	PLANO
DESCRIPCION		:	POLIALGODON CON DISEÑO A RAYAS
COMPOSICION	Urdimbre Trama	12	45 % ALGODÓN, 55% FILAMENTOS DE POLIESTER
COLOR		9	CELESTE CON BLANCO RAYAS
PESO GRMS/M2			99.0 +/- 5
PASADAS (X)			34 +/- 2
TECNOLOGIA	1	•	Brinda frescura y la naturalidad del algodón

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON TIPO OXFORD
COMPOSICION Urdimbre Trama	020	65 % ALGODÓN, 35% FILAMENTOS DE POLIESTER
COLOR		PLOMO
BLOQUEO UVA (SECO)		98 % MINIMO
BLOQUEO UVB(SECO)		98 % MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF(HUMEDO)		25 MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)		50 MINIMO
PESO GRMS/M2	:	137 +/- 7
PASADAS (X)		25 +/- 1
TECNOLOGIA	:	Brinda frescura y la naturalidad del algodón

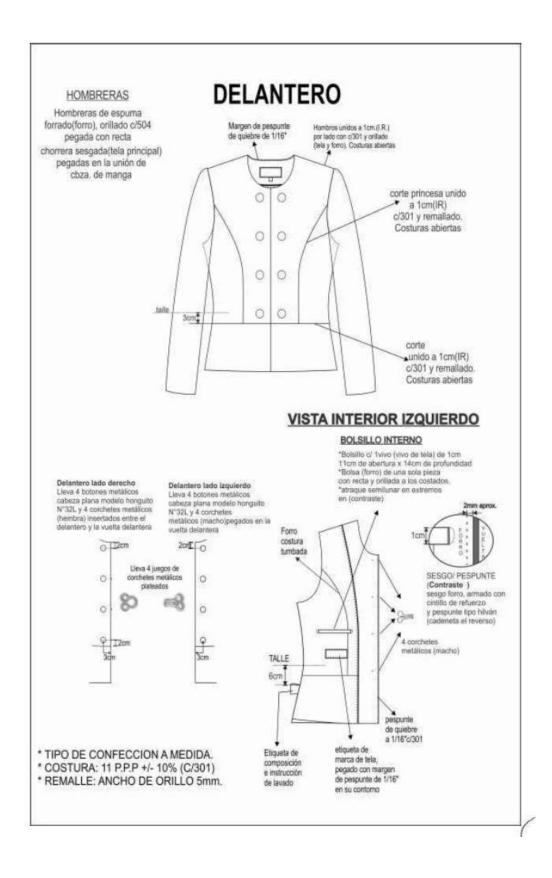


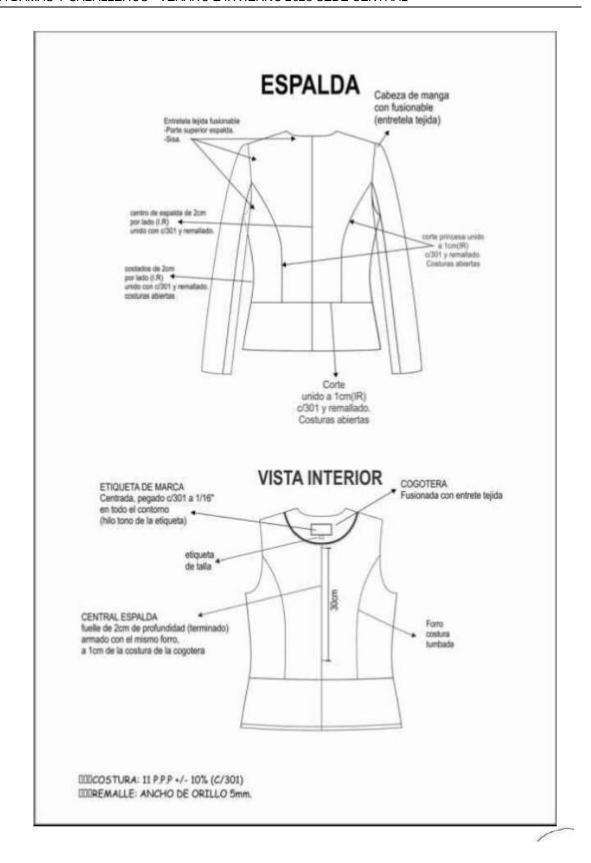
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME DE VERANO 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA

MODELO	De acuerdo al diseño		
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.		
ESCOTE	Redondo, según gráfico.		
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle, además lleva un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. Lleva 4 botones a cada lado metálicos modelo honguito cabeza plana Nº32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Termino de ruedo recto		
En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vi tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extre según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al for pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogo el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproxim del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada			
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle unido c/301 a 1cm (IR). Además lleva un corte princesa a cada lado, con costura recta a 1cm(IR), que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico.		
ESPALDA INTERNA	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.		
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.		
BOTONES	Lleva 8 botones decorativos metálicos modelo honguito cabeza plana №32L (4 a cada lado), distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Más un botón de repuesto en bolsita ziplocc		
MANGAS	Larga sastre. Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Basta de manga de 4cm(IR)		
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504		
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable		

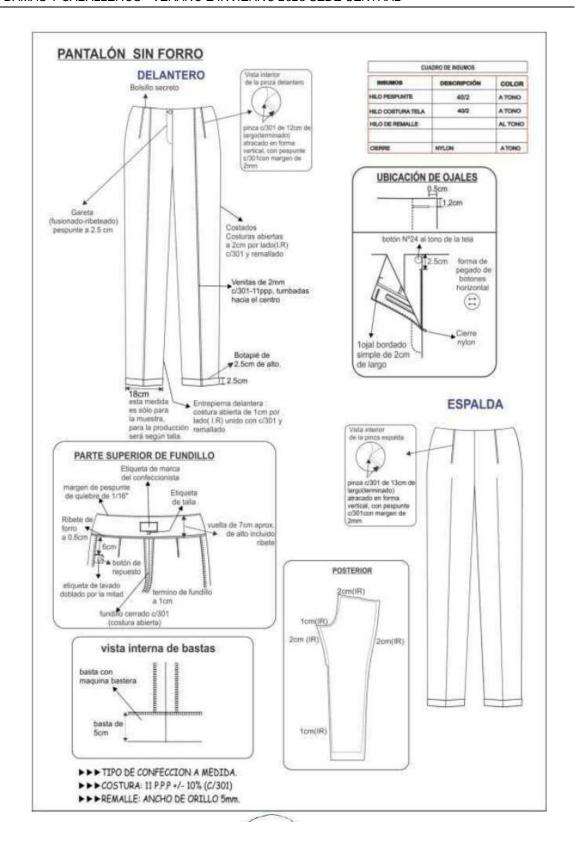
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, cabeza de manga, basta, cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
	La muestra será presentada en talla M.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





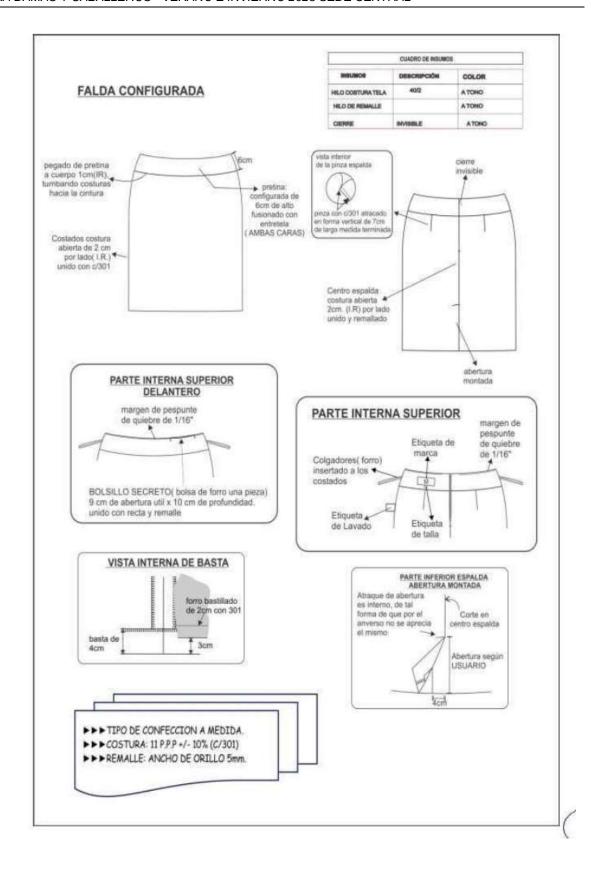
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO

MODELO	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto					
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria					
VUELTA	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.					
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una venita a cada lado, según gráfico En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.					
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm de margen. Según grafico					
CIERRE	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaria al tono de la tela principal					
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm con recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.					
BOTON	1 botón Nº24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 botón de repuesto pegado en la etiqueta de lavado. Botones teñidos en su masa					
OJAL	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora.					
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible					
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el grafico					
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle					
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela					
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm					
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricotex de 60gr para la gareta y gareton					
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño					
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada					
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado,					

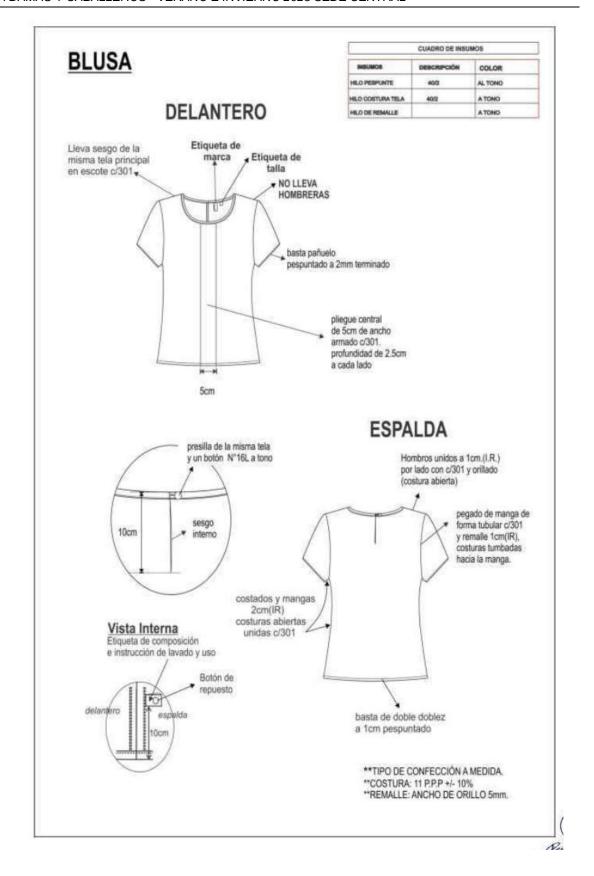


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/FORRO

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto				
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.				
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.				
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño				
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria				
FORRO	Totalmente forrado. Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2				
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.				
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301				
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño				
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)				
	Suellos, defecto de fusionado, etc.)				



MODELO Blusa manga corta con escote redondo y detalle de pliegue centra en delantero.					
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
DELANTERO	Lleva 1 pliegue central de 5cm con profundidad de 2.5cm a cada lado armado c/301, según gráfico. En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho.				
ESPALDA	En la parte superior, lleva abertura de 10 cm con presilla de la misma tela y 1 botón.				
MANGA Corta de una pieza, con basta doble doblez de 3mm de ancho. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).					
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR)				
BOTÓN	1 botón Nº16, 4 agujeros, en la espalda a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado.				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño				
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).				

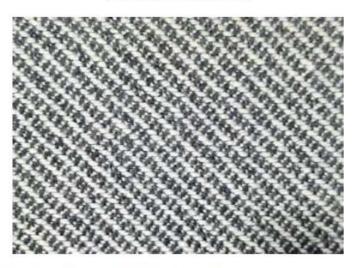


MODELO	blusa manga corta con escote redondo y detalle de abertura en V semi curva.			
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria			
DELANTERO	Lleva una corte princesa cada lado. En el escote lleva una abertura en V, con presillas de 1.2cm de ancho el cual serán insertadas en la parte superior de la abertura entrelazándose la una con la otra, según gráfico			
ESPALDA Lleva una corte princesa cada lado, en un corte en la parte centra según gráfico. En la parte superior lleva abertura de 10cm de largo con una pres y botón				
MANGA	Corta de una sola pieza con bastillado de 2cm pespuntado. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).			
ENSANCHES	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR), corte princesa de 1cm (IR)			
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle			
HILO De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a to la tela				
REMALLES El ancho de remalle es de 0.5cm				
Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster trico ENTRETELA para la vuelta delantera y vuelta espalda. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora				
ETIQUETAS Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tetiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de y uso. Según diseño.				
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).			
	sucitos, delecto de lasionado, etc).			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS 2023

INVIERNO: SACÓN Y CHALECO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACON Y 1 CHALECO

TIPO DE TEJIDO		PLANO
DESCRIPCION	10	TWEED DE LANA CON DISEÑO EN LINEAS DIAGONALES EN TONO PLOMO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	10	100 % LANA
COLOR	1	PLOMO Y NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	1	390 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	255 +- 5%
ARMADURA	10	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	1	
Urdimbre	:	Nm 2/24 +-5 %
Trama		Nm 2/24 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	3.50	
Urdimbre	10	15.0 +- 3 hilos
Trama	*	14.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	*	
Urdimbre	10	-1.5 % MAXIMO
Trama	1	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	1	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	1	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	1	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	10	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	8	4.0 MINIMO
ACABADO		DECATIZADO

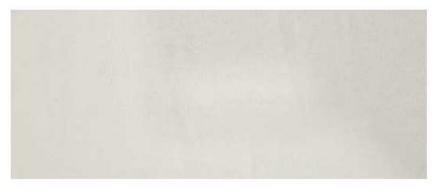
INVIERNO: PANTALÓN



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALON Y FALDA

TIPO DE TEJIDO	•	PLANO	- 1
DESCRIPCION	:	CASIMIR COLOR ENTERO	- 1
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA	
COLOR	:	NEGRO	
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	431 +- 5%	3
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	282 +- 5%	15
ARMADURA	:	SARGA 2/2	- 8
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:		
Urdimbre	:	Nm 2/43 Minimo	- 1
Trama	1	Nm 2/43 Minimo	
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	••		
Urdimbre	:	27.5 Minimo	
Trama		26.0 Minimo	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	The state of the s	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO	
Trama	:	-1.0 % MAXIMO	
SOLIDEZ DE COLOR	:		-
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO	
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO	
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO	
AL FROTE SECO /AATCC-8)	1	4.0 MINIMO	- 1
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO	
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	1	4.0 MINIMO	
TIPO DE TEÑIDO	8 0	TEÑIDO EN HILO	- 3
ACABADO	Ţ	DECATIZADO	- 7

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO)i(PLANO
COMPOSICION		97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	> -	CREMA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO URDIMBRE TRAMA	8 8	50D +/- 5% 50D + 40D +/- 5%

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



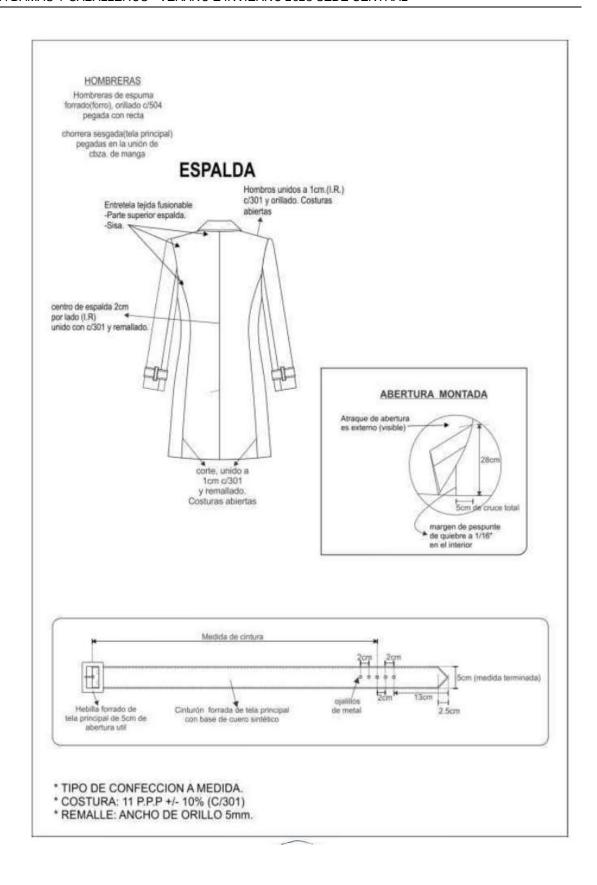
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION		97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	3 8	MELON
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO		
URDIMBRE TRAMA		50D +/- 5% 50D + 40D +/- 5%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS UNIFORME DE INVIERNO 2023

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	Superior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.
CUELLO	Inferior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable En los extremos, embolsado c/ 301 Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 5cm terminado
PIE DE CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con entretela tejida fusionable. En la parte central del pie de cuello mide 2.5 cm de alto. Además, lleva pespuntes con margen de 2mm a cada lado de la costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-11 p.p.p a tono de la tela.
VUELTA	Vuelta de una sola pieza. Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2-7PPP a tono de la tela.
VOLETA	Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina pasando la tapa del bolsillo, la terminación del corte es tipo pinza. Dos bolsillos con tapa, botón y ojal de cada lado, Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela, según gráfico
DELANTERO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos.
INTERNO LADO IZQUIERDO	Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.
ESPALDA	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en
EXTERNO	el centro y abertura montada, según gráfico.
ESPALDA INTERNO	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	El delantero lleva 4 botones Nº 36L. En cada manga lleva un botón Nº 36L, en el bolsillo llevará un botón a cada lado, más un botón de repuesto en bolsita ziplock Todos los botones serán metálicos Nº 36L tipo honguito cabeza plana

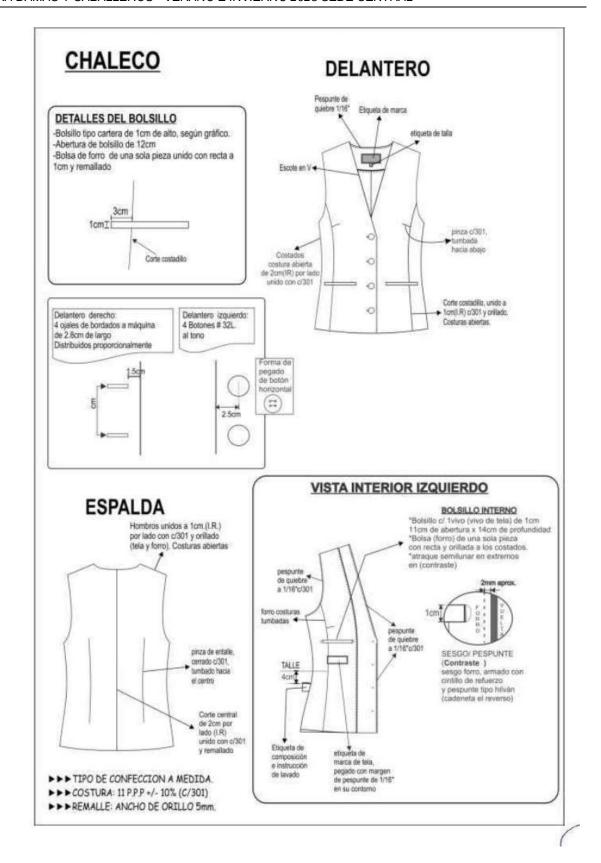
OJALES	El delantero lleva 4 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. En la tapa del bolsillo lleva un ojal funcional bordado de 2.8cm de largo.
MANGAS	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). Lleva garetas, sueltos interceptados con un botón N-36, sujetado por presillas, según gráfico. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo de 4 cm(Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del sacon, hombreras, las bolsas de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





MODELO	De acuerdo al diseño			
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.			
And the second of the second o	En "V", según grafico			
ESCOTE	STATES OF WINDOWS PROPERTY OF			
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño. También lleva 4 ojales y 4 botones № 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro. Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto, abertura de bolsillo de 12 cm a cada lado, bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según grafico Termino del ruedo delantero recto			
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada			
ESPALDA	La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.			
BOTONES	El delantero llevará 4 botones a tono de tela Nº 32L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.			
OJALES	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.			
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.			
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.			
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.			
FORRO	El forrado del chaleco hombreras, las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2			
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela			

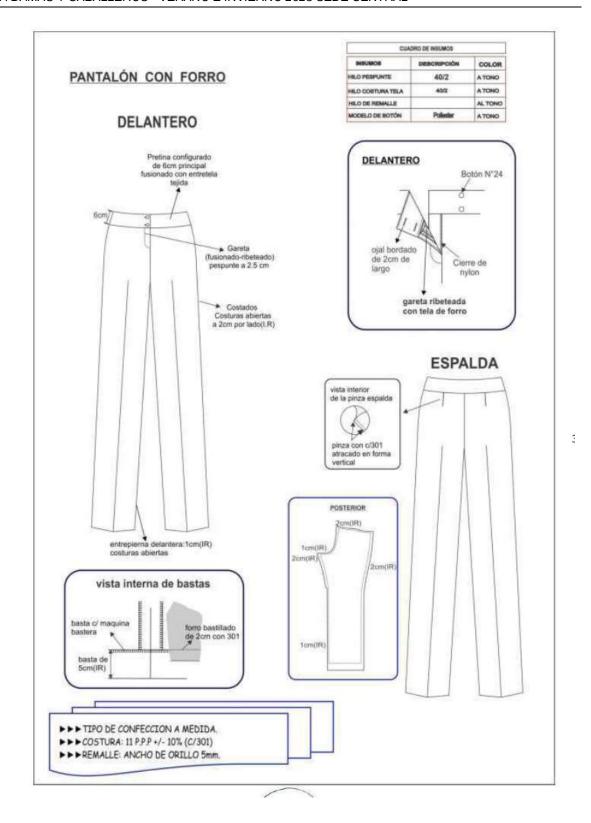
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.				
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CONFIGURADO C/FORRO

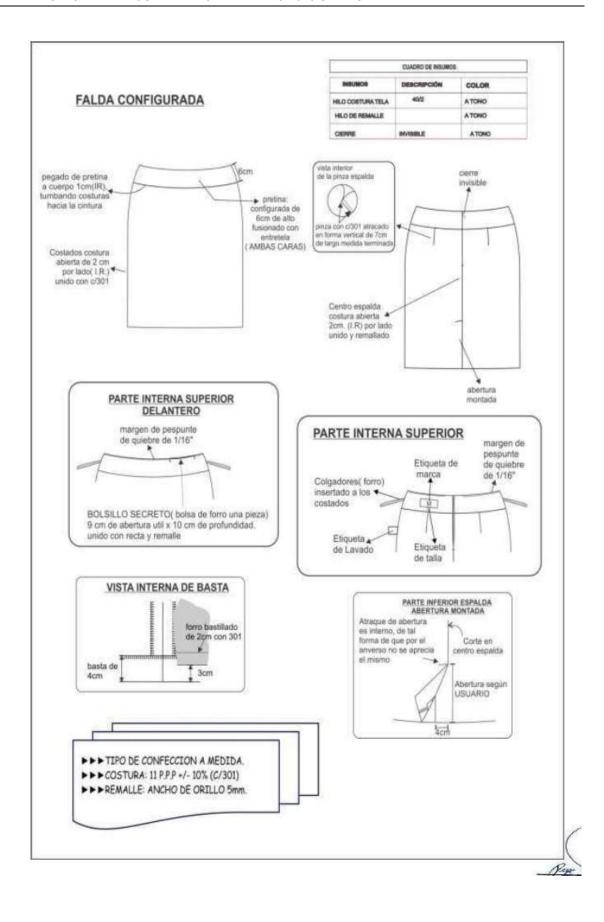
MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto		
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria		
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.		
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.		
POSTERIOR	cada lado de /cm terminado). Segun gráfico		
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.		
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal		
BOTONES	2 hotones Nº24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1		
OJALES	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.		
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301		
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico. Unión de entrepiernas c/301		
FORRO	Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2		
HILOS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela		
COSTURAS	COSTURAS 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm		

ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
111 1111	La muestra será presentada en talla M.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

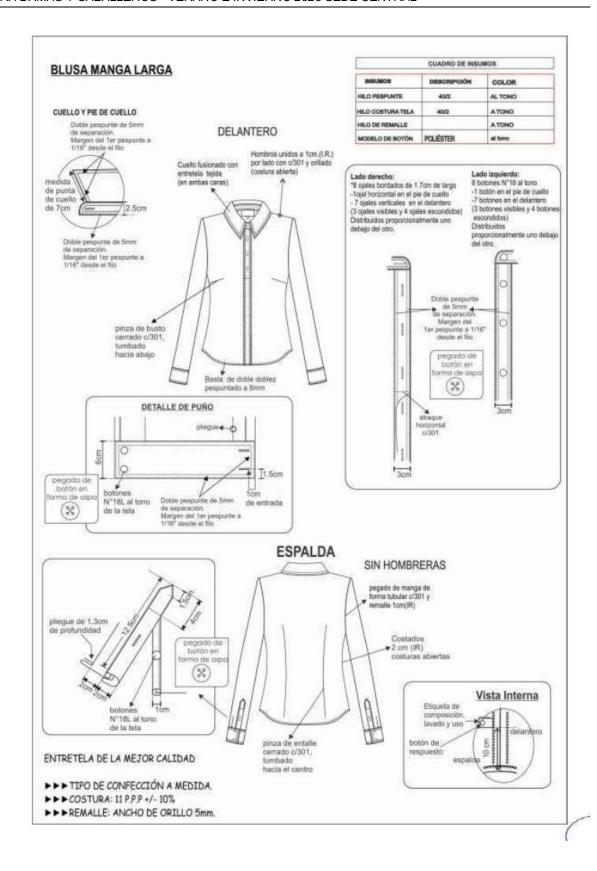


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/ FORRO

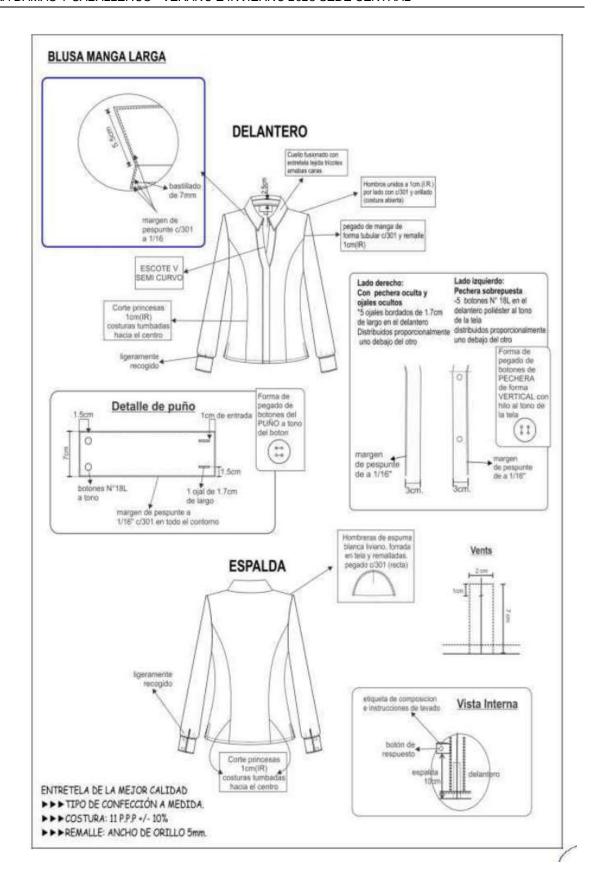
MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto			
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria			
PRETINA	facilitar su colgado.			
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.			
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño			
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria			
FORRO	Totalmente forrado las bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2			
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.			
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301			
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).			
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela			
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.			
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)			



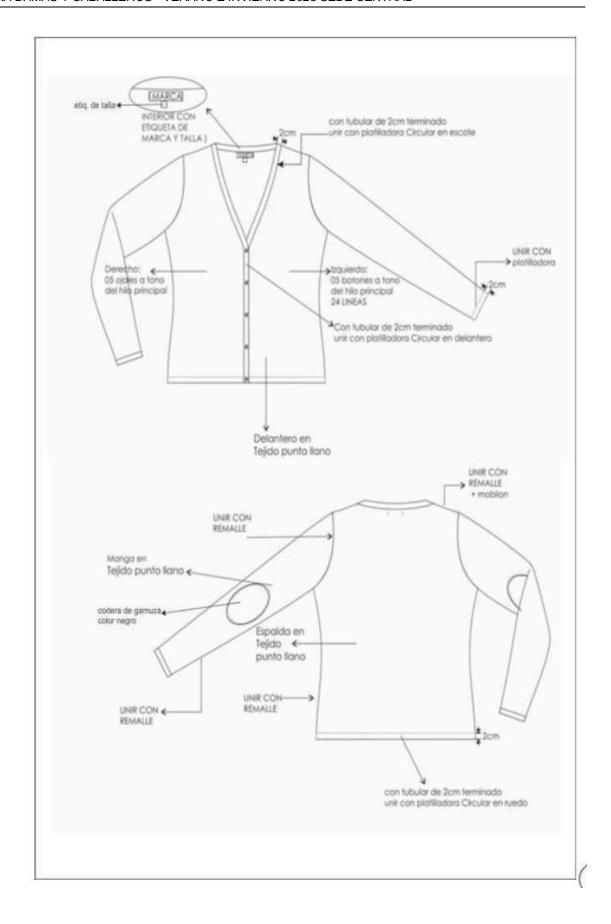
	λ			
MODELO	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.			
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria			
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.			
DELANTERO	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbac hacia abajo.			
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.			
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones №18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar			
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta			
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)			
BOTONES	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño, 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones serán Nº18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.			
OJALES	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo. Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.			
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela			
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:			
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)			



MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, de acuerdo al diseño.				
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
CUELLO	El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.				
DELANTERO	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cad lado,				
ESPALDA	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado.				
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones №18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar				
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta				
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).				
BOTONES	5 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N°18 en cada puño a tono, más 1 botón de repuesto en el interior. Botones teñidos en su masa.				
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.				
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna:				
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o				

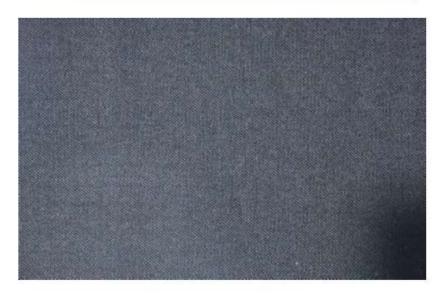


MODELO	De acuerdo al diseño adjunto			
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrilico Título: 2/32 T Q Nm final +/- 0.5			
COLOR:	A tono del sacón			
DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS	Tejido punto llano (1 hebra)			
DELANTERO	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2cm de ancho			
BOTONES	Con 5 botones N° 24L al tono			
OJALES	5 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora			
ESCOTE	Tubular 2cm de ancho			
PRETINA Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho				
Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instruccio de lavado y uso. Según diseño.				
BOTÓN DE REPUESTO	Un botón de repuesto en el interior de la prenda			
PRESENTACIÓN La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiale insumos, confección y acabados, en su parte externa cinterna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023

CABALLEROS VERANO: SACO Y PANTALON

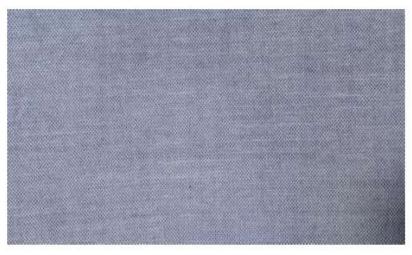


ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS VERANO 2023

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

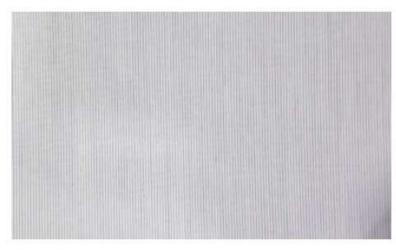
TIPO DE TEJIDO		PLANO DRILL
DESCRIPCION		SARGA TIPO DRILL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(55 % LANA 55% POLIESTER) +/- 5%
COLOR		AZUL
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)		313 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	205 +- 5%
ARMADURA		SARGA 2/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-3 % (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/60 +-3 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)		
Urdimbre	÷	31.6 +- 3 hilos
Trama	2	25.4 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	12	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	12	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	2	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)		4.0 MINIMO
ACABADO	4	TREMOFIJADO Y DECATIZADO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	1	NEVADA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) Urdimbre Trama		(65% Algodón +/- 5-35% Polléster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Polléster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR		CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	(100.30 A 135.00)+- 5%
ARMADURA	1	DOBBY
TITULO DEL HILADO		
Urdimbre	33	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	1	
Urdimbre	:	(110 A 145.70) +- 5 %
Trama		(90 A 111.60) +- 5 %
SOLIDEZ DE COLOR	:	3
A LA LUZ	1	3.0 4.0
A LAVADO DOMESTICO	:	3.0 4.0
A SUDOR ALCALINO	1	3.0 4.0
ACABADO		HILO COLOR TEÑIDO, MERCERIZADO, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	1	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) Urdimbre Trama	33	(65% Algodón +/- 5-35% Polléster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Polléster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR		LILA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	(1)	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	1	A
Urdimbre	1	50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	8 21 (2004) 524
Urdimbre	1	125 +- 5 %
Trama		85 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F		
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	ij.,	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR		8
A LA LUZ	7	3.5 - 4.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	1	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	.0	3.5 - 4.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO		3.5 - 4.0 MINIMO
AL FROTE SECO		4.0 - 3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	3	3.0 - 2.0 MINIMO
ACABADO		BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO

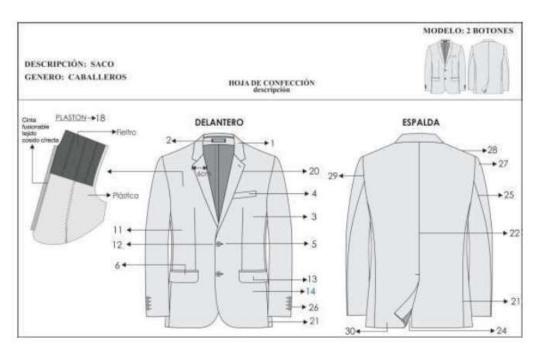
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023

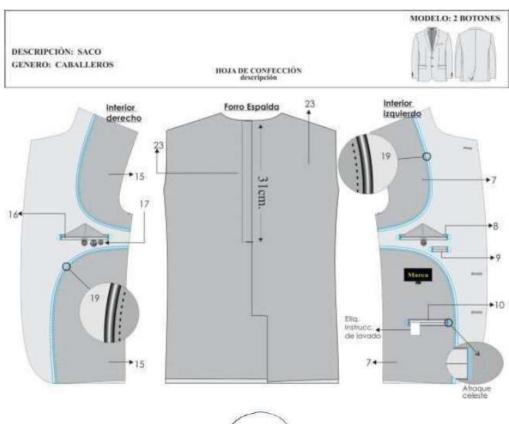
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO

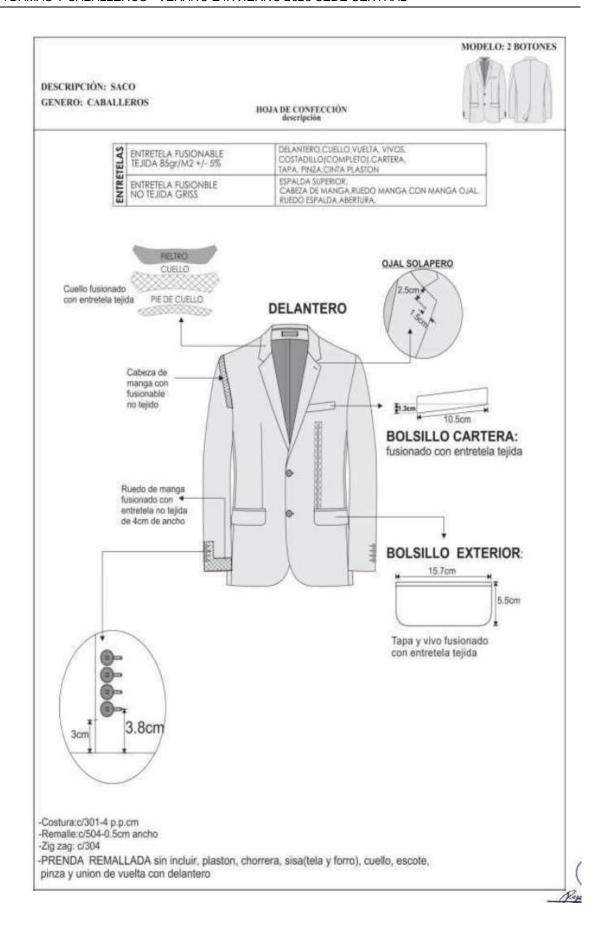
	2
1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTE	RNOS
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro

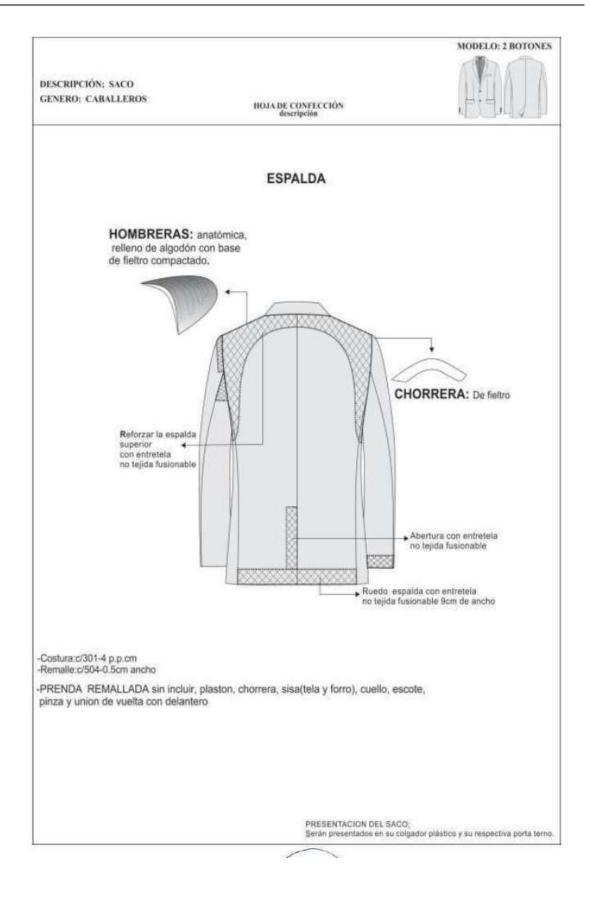
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
14.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15.DELANTERO DERECHO (interior forro)	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTE	ngaratin:
16.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.FORRO DE	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad
ESPALDA	con 301
24.ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
27.CABEZA DE	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro
MANGA	para un mejor armado de la manga.

	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara	
28.HOMBROS hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada la		
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.	
30.BASTA DE	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte	
SACO	interior con entretela fusionable.	
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle	
	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la	
FORRO	manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.	
FORNO	Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina	
	bolsillero 65% algodón 35%poliester, a tono de la tela. Estos serán	
	remallados y cosido con costura recta a 1cm.	
	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón,	
	chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta	
COSTURAS	con delantero	
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros	
	Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros	
	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono	
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
	Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono	
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.	
	Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho	
	de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster	
64007	texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).	
AVÍOS	Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos,	
	costadillo(completo), cartera y tapa.	
	Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga,	
	ruedo manga, ruedo espalda, abertura.	
	Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.	
	Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con	
	base de fieltro compactado.	
	Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.	
	Ubicadas en la parte interna:	
	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela,	
ETIQUETAS	etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e	
	instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada	
	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su	
	respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en	
mm mes	talla L.	
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales	
	y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados	
	en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas,	
	costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado,	
	defectos de fusionado, etc.	

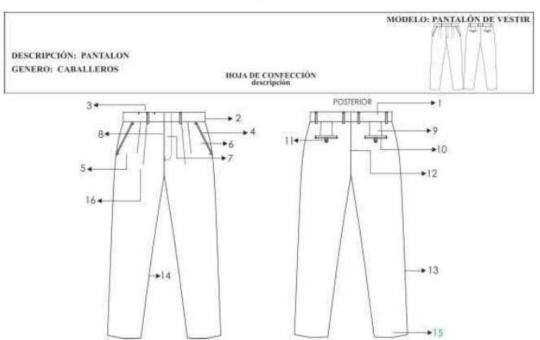


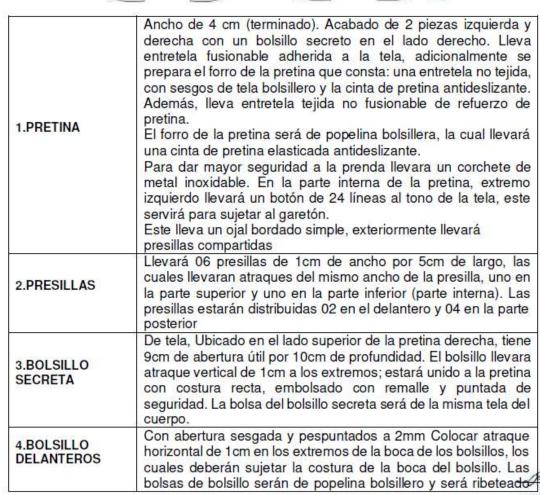






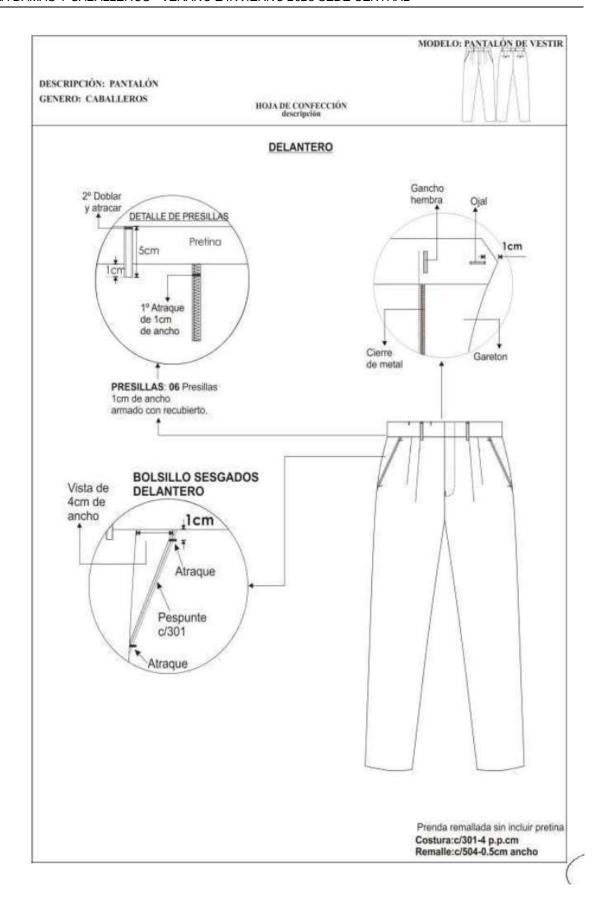
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON O SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.

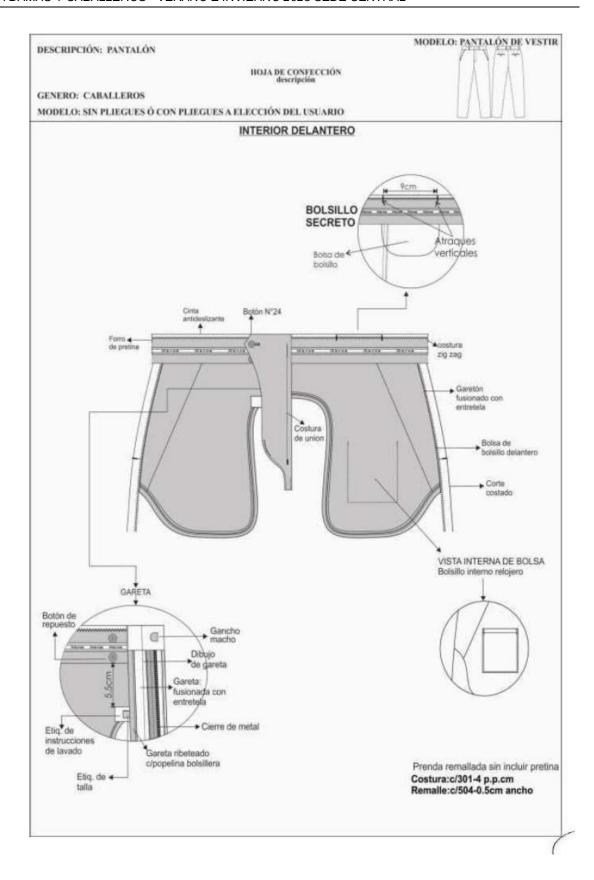


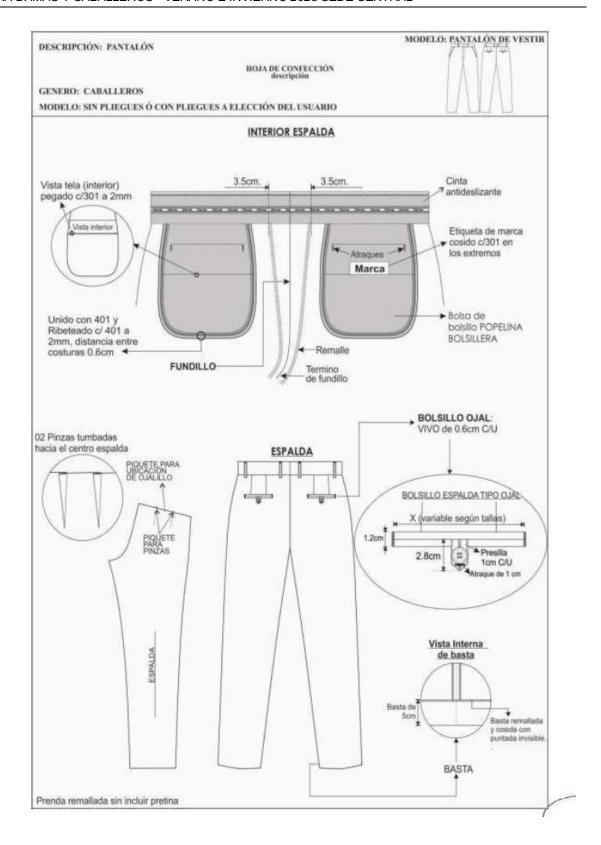


9	
	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
5.BOLSILLO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo
RELOJERO	relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura
NELOJENO	recta a 2mm
6.VUELTA DE	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja
BOLSILLOS	un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la
DELANTEROS	marca de la tela.
DELANTENOO	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno
	ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura
7.GARETA	recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de
	diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El
	ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte
	inferior llevara un atraque vertical de 1cm
	Con entretela fusionable por la parte interna, además va
8.GARETÓN	embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con
	el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
POSTERIOR	Con dos poisillos tipo ojai centrado en las oz pinzas, cada lado
OTEMON	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según
10.BOLSILLOS	talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques
FUNDILLOS	verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina
	bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El
	material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%
	algodón 35% poliéster
DDEOULA V	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un
11.PRESILLA Y	ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte
BOTÓN DE	inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la
BOLSILLO OJAL	parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a
12.TIRO	3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm
FUNDILLOS	
	por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de
40.000TADOC	tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a
	1cm desde el tiro hasta el ruedo.
	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina
15.BASTA	bastera.
	Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
	Llevará puntera. En la parte delantera
	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados,
16.DELANTEROS	3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORDO DADA EL	
FORRO PARA EL BOLSILLO Y	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color
PRETINA RIBETES	de la tela del pantalón.
PRETINA RIBETES	1. I. T
	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina
COSTURA	Tipo de puntada por centímetro:
COOTONA	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la
CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
AVÍOS	
	01 juego de ganchos de metal inoxidables.
	01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado
	dorado

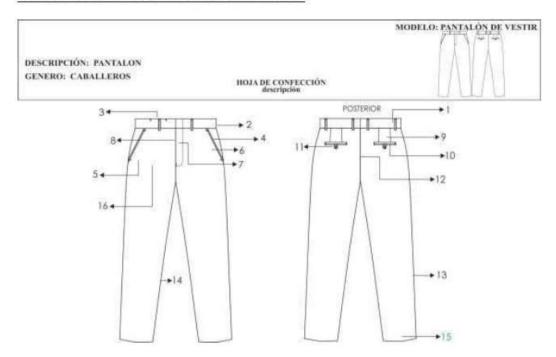
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina		
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.		
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada		
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc		

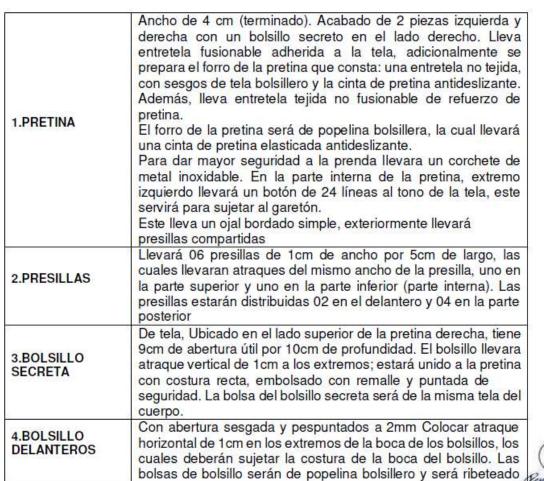






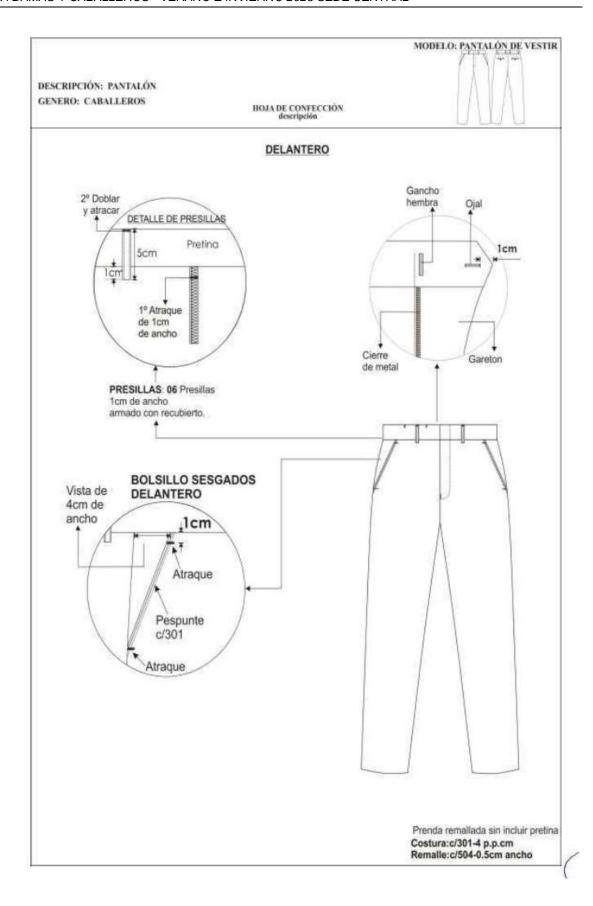
PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO

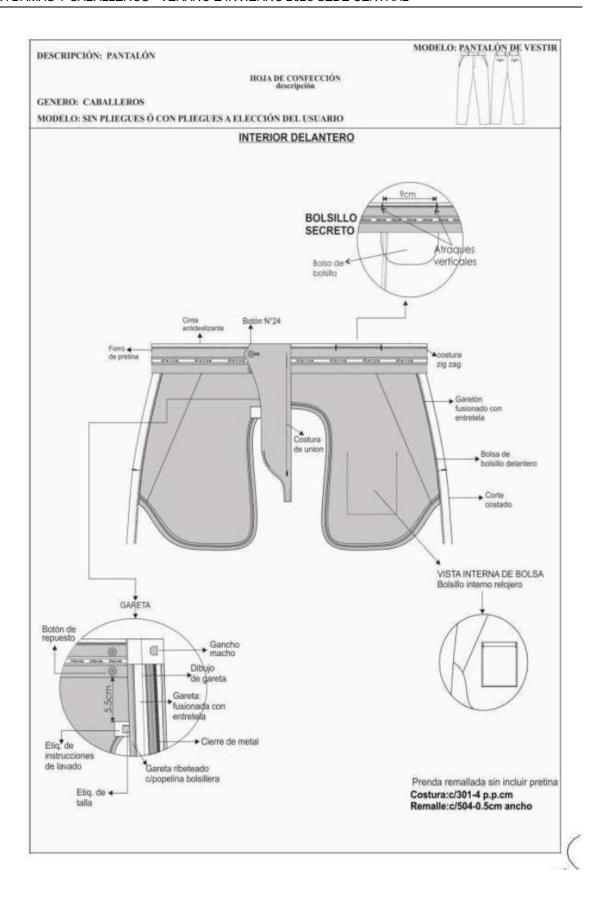


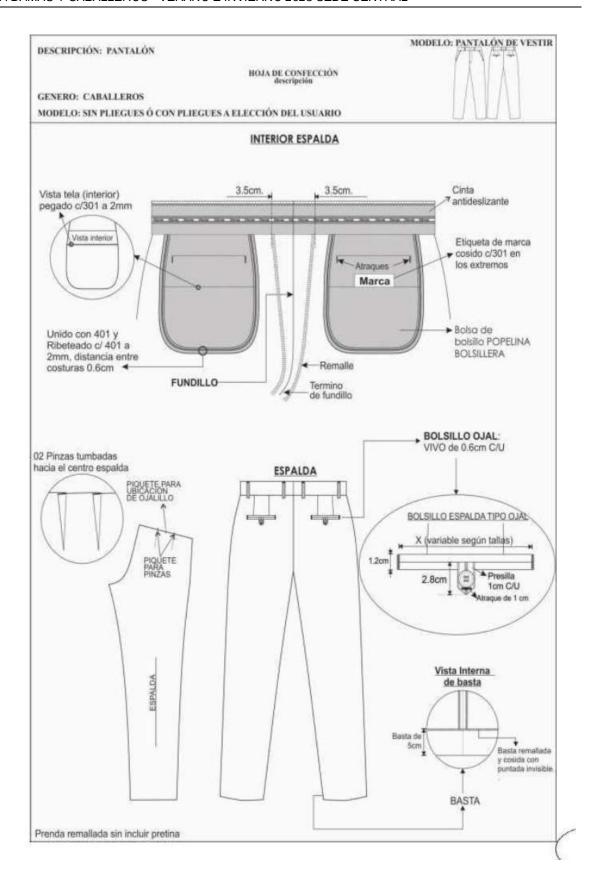


	A SALEBOY AS INCH IN THE BOOK RESIDENCE OF THE WAR RE-
	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65% algodon 35% poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
Avíos	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidables. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.

	Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

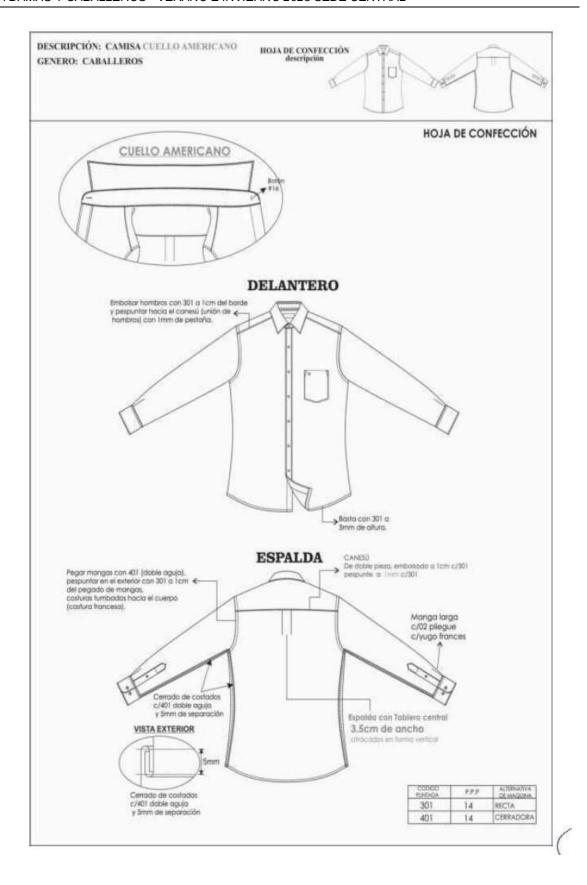


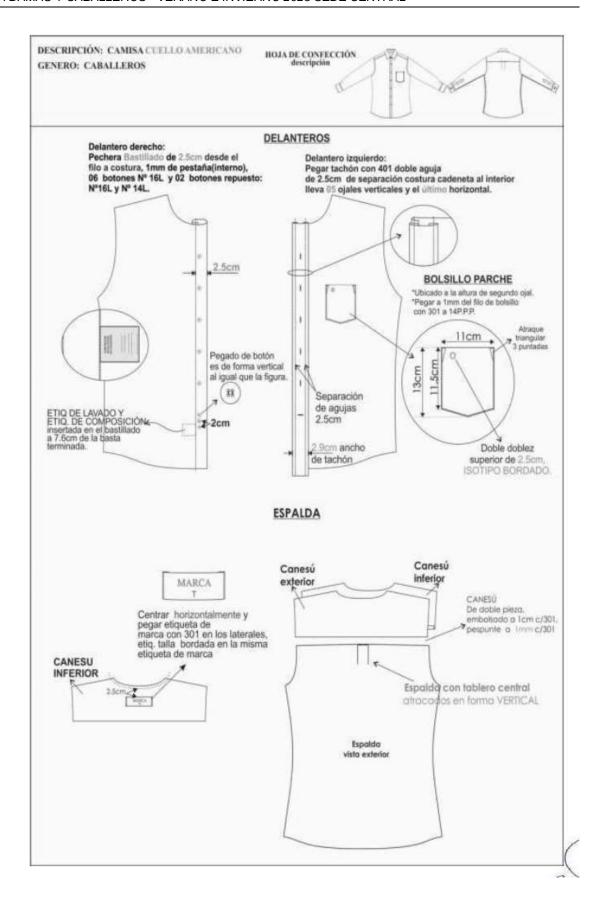


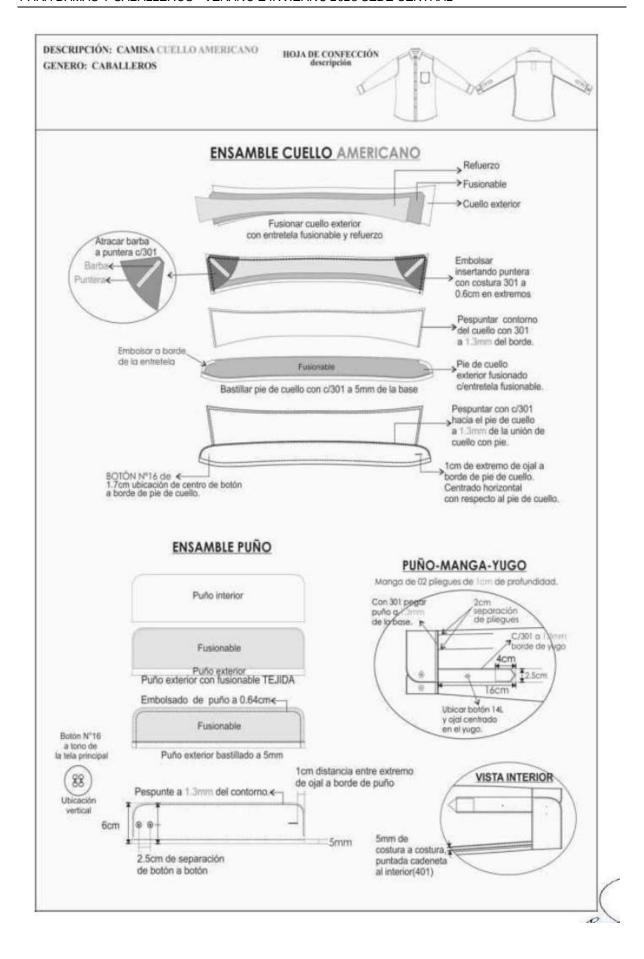


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
9.MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachòn
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



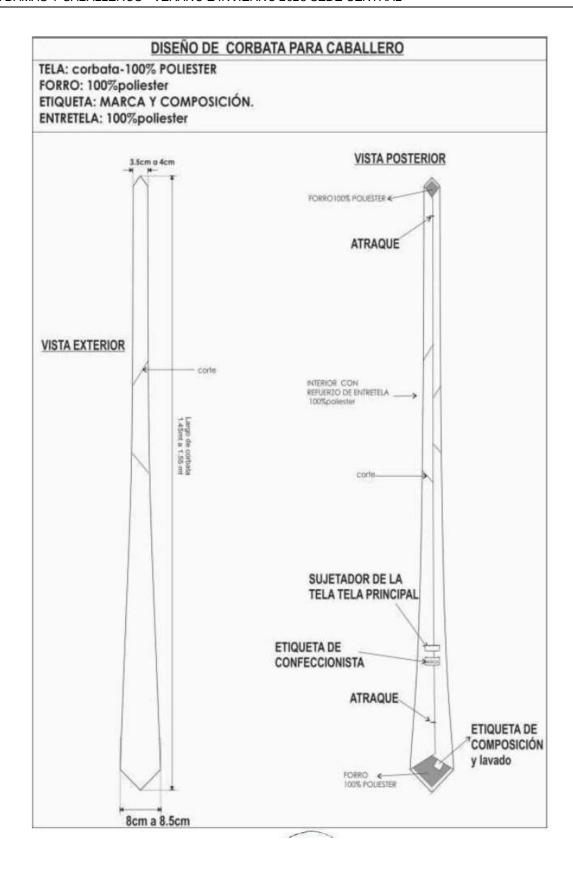




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.	
COLOR	A elegir en la gama de color vino	
TELA	Polyester tejido en microdiseño	
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)	
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.	
DIMENSIONES	Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm	
100000000000000000000000000000000000000	Ancho menor: 3.5cm a 4cm.	
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.	
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.	
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.	
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.	
FORRO INTERNO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.	
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo	
PRESILLA	Atracada de encaje.	
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.	
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.	





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023

CABALLEROS INVIERNO: SACO PANTALON



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO		PLANO
DESCRIPCION		CASIMIR DISEÑO MIL RAYAS EN FONDO GRIS MEDIO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)		(1000 % LANA) EXCEPTO FILETES
COLOR	i)	GRIS MEDIO Y NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)		426 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	•	278+- 6%
ARMADURA		PANAMA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	2	Nm 2/43 +-5 %
Trama		Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	12	
Urdimbre	0	29.0 +- 3 hilos
Trama		27.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	2	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	0	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises		3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)		3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	10	4.0 MINIMO
ACABADO	4	DECATIZADO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	2	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO ROYAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) Urdimbre Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR	3 2	AZUL
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	125+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre		50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	The Photos and A Service
Urdimbre	1	153 +- 5 %
Trama		100 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F		
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR		4 to 1 to
A LA LUZ		3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE SECO		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO		3.0 MINIMO
ACABADO	1	Hilo color teñido tina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

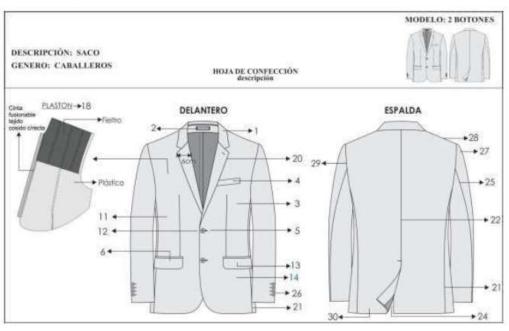


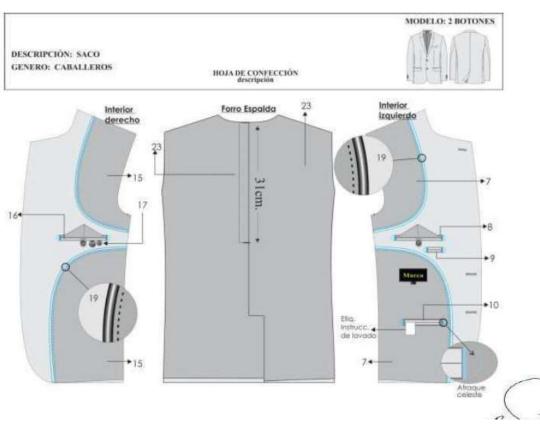
TIPO DE TEJIDO	1	PLANO
DESCRIPCION	35	DOBBY DISEÑO FLECHITAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) Urdimbre Trama		(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR		CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	114.8+- 5%
ARMADURA	312	DOBBY
TITULO DEL HILADO		6)
Urdimbre		50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	ĴĮ.	
Urdimbre	:	142 +- 5 %
Trama		83 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	32	
Urdimbre		11 % Minino
Trama		11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A LA LUZ	11	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO		3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	*	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	1	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	10	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	1	2.0 MINIMO
ACABADO	ij.	Hilo color teñido tina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023

7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO

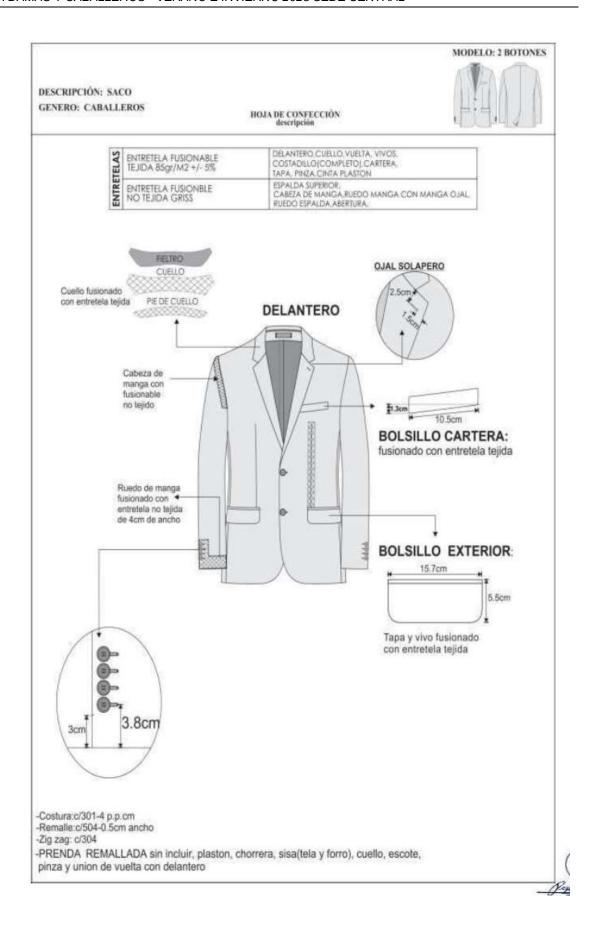


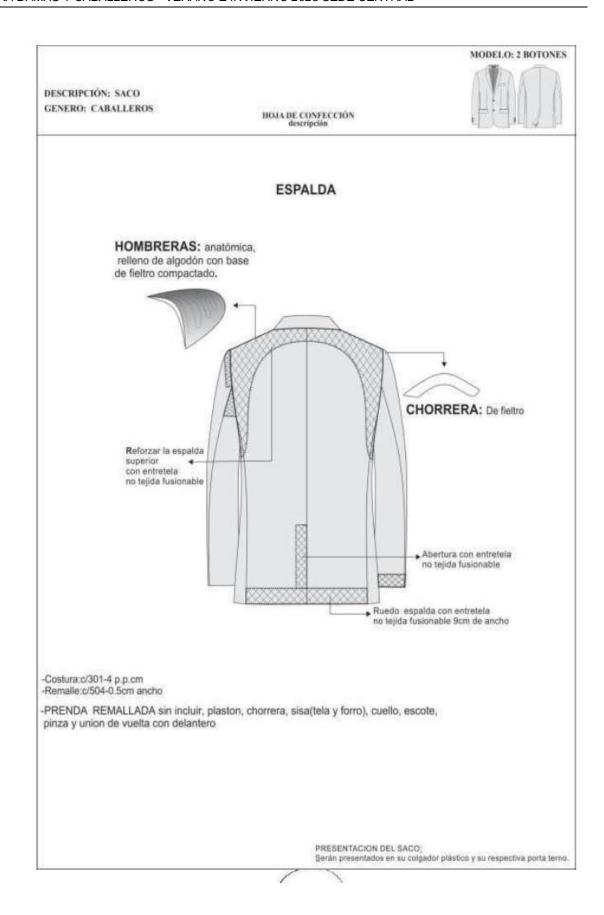


1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTE	RNOS
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto

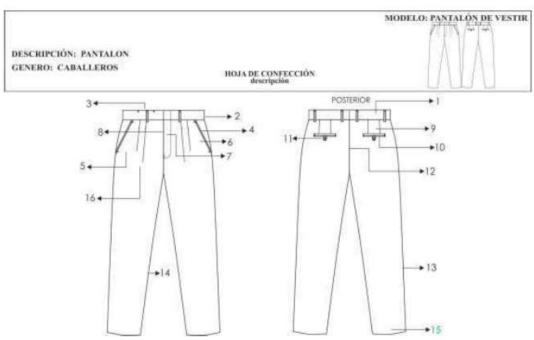
	incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
14.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
15.DELANTERO DERECHO (interior forro)	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTE	RNO
16.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
	Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
17.PROTECTOR AXILAR	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
18.PLASTÓN	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
19.VUELTA	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
20.SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
21.COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
22.ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
23.FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
24.ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
25.MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
27.CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
28.HOMBROS	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
30.BASTA DE	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte
SACO	interior con entretela fusionable.

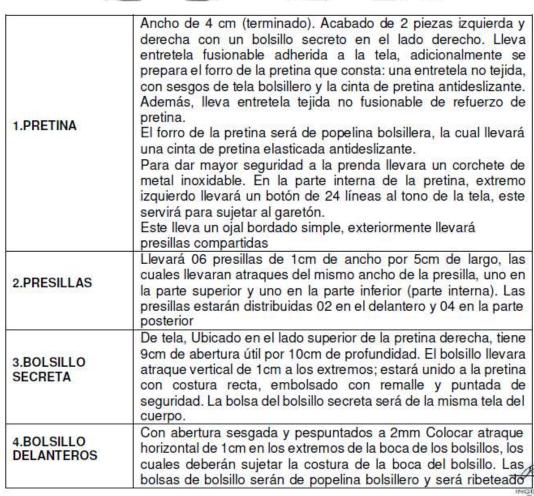
FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
AVÍOS	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.





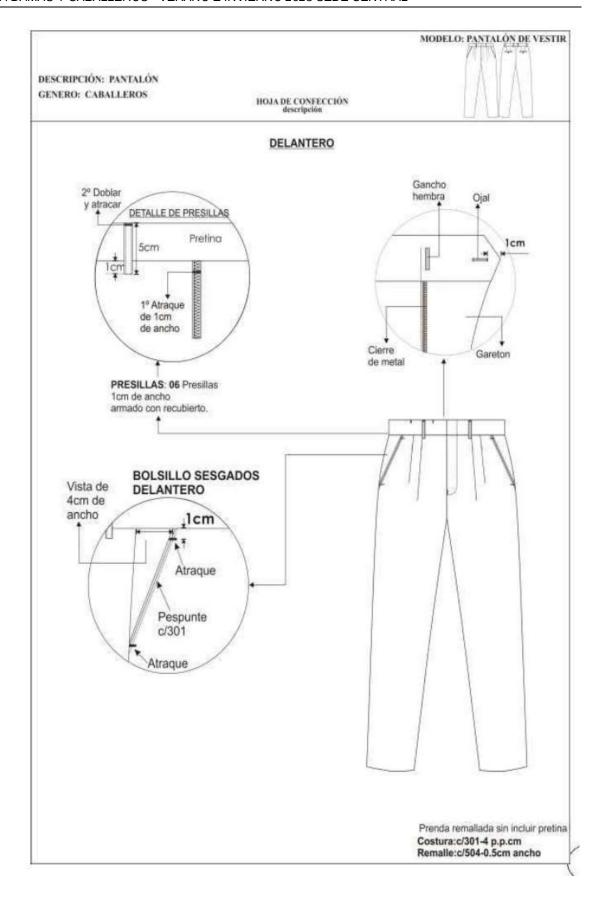
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON Ó SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.

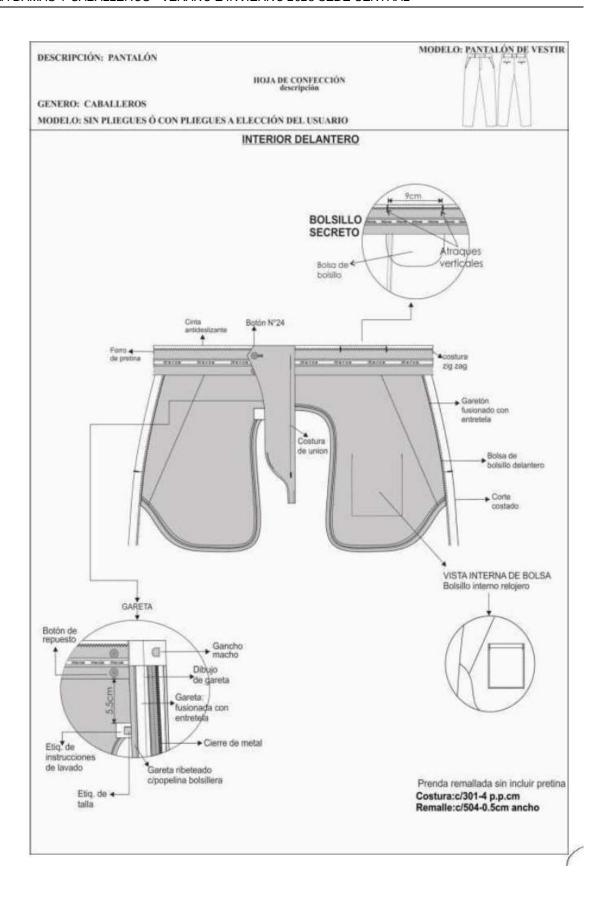


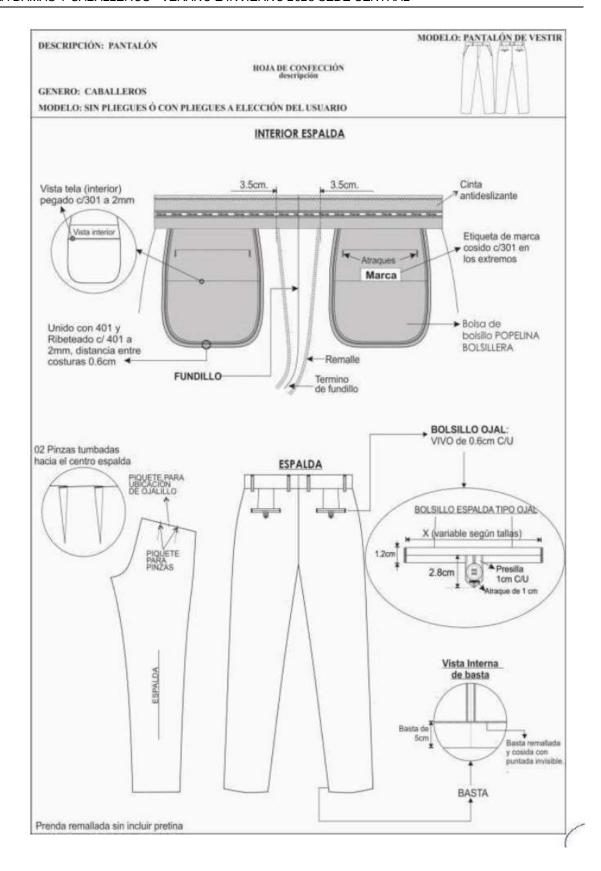


	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
T1.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL En ambos bolsillos llevará insertado en la parte cen ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira p parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.	
12.TIRO FUNDILLOS Ribeteados por separado y unidos con costura cade 3.5cm en la parte superior terminando con costura o por lado en la parte inferior. El material del ribeteado tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester	
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES POPULATION DE SEPARACION: 1 Tenda Termanada Sin incluir pretina de la tela del pantalón. POPULATION DE SEPARACION: 1 Tenda Termanada Sin incluir pretina de la tela del pantalón.	
todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina Tipo de puntada por centímetro: Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros	
Avios	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidables. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

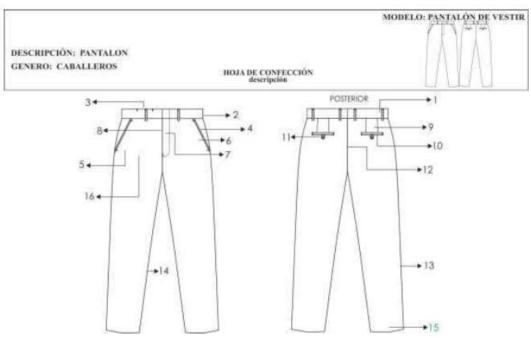
Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tontela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y gare Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina		
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada	
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc	

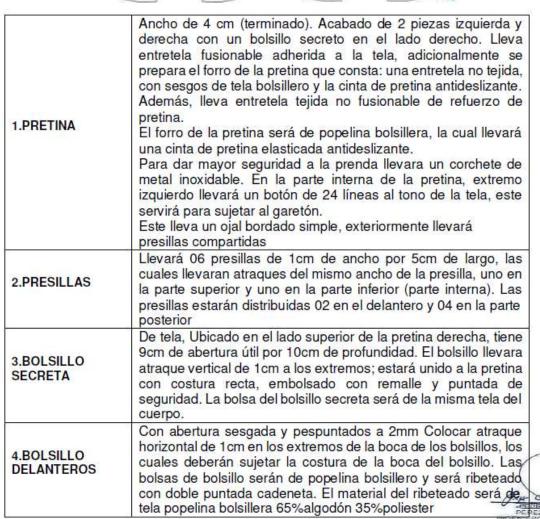






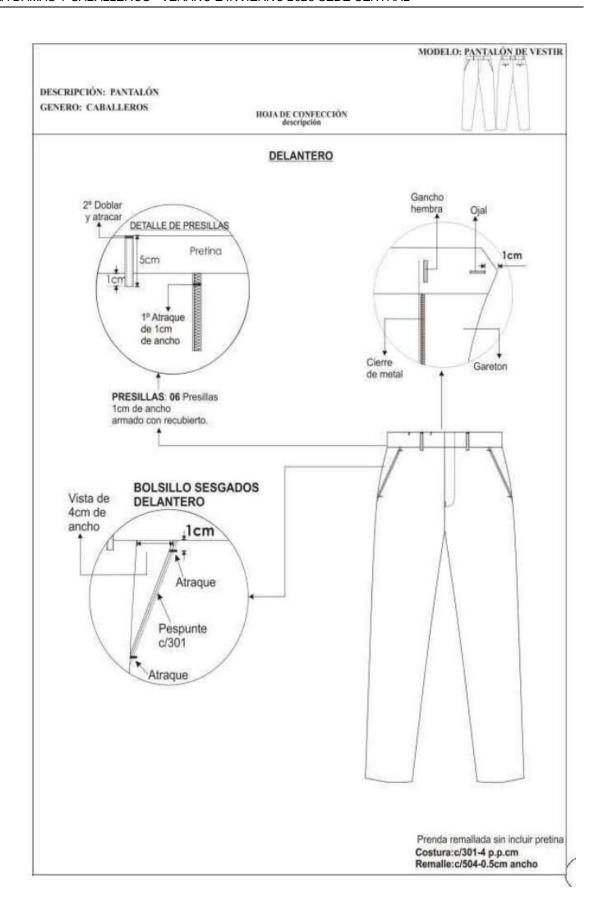
PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO

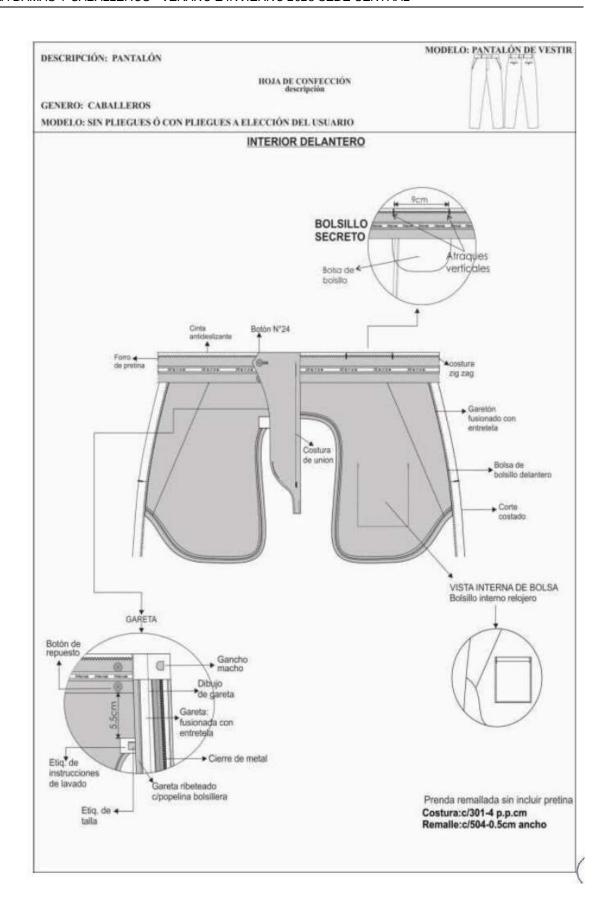


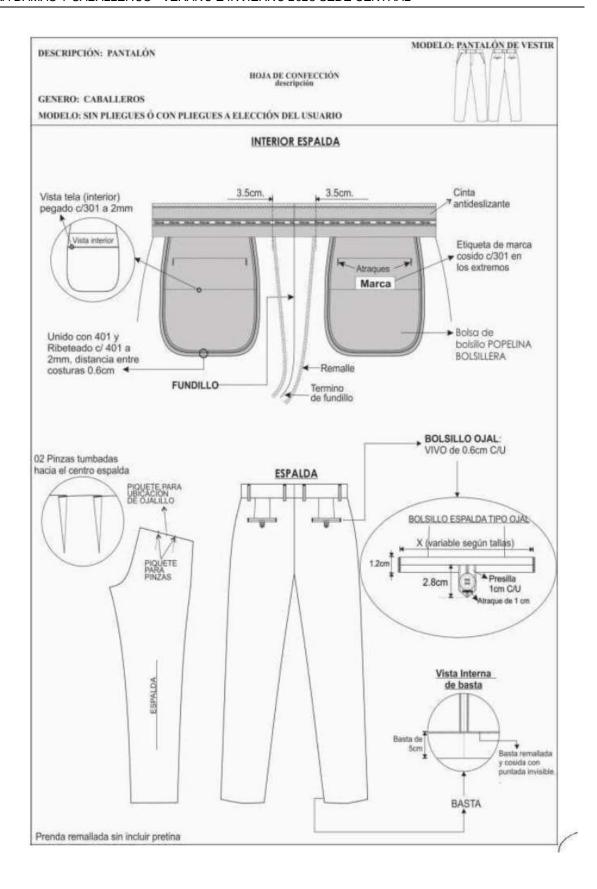


	Elbalalla danada an la nasta latama llaccat con balalla
5.BOLSILLO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura
RELOJERO	recta a 2mm
6.VUELTA DE	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja
BOLSILLOS	un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la
DELANTEROS	marca de la tela.
- 111	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno
	ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura
7.GARETA	recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de
	diente dorado al tono de la tela, pegado con costura
	recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte
	inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va
O.GANETON	embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con
	el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
POSTERIOR	T: :1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 :
	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según
10.BOLSILLOS	talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques
FUNDILLOS	verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El
	material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%
	algodón 35% poliéster
	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un
11.PRESILLA Y	ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte
BOTON DE	inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la
BOLSILLO OJAL	parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
40 TIDO	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a
12.TIRO FUNDILLOS	3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm
FUNDILLUS	por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de
	tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a
	1 cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.
IS.DASTA	Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
	Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color
BOLSILLO Y	de la tela del pantalón.
PRETINA RIBETES	**************************************
	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina
COSTURA	Tipo de puntada por centímetro:
COCTONA	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la
	tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
	01 juego de ganchos de metal inoxidables.
AVÍOS	01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado
	dorado
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la
	tela.
	Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón.
	Entreteia tejida tusionable, pretina, vivos, gareta y gareton.

	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada	
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc	

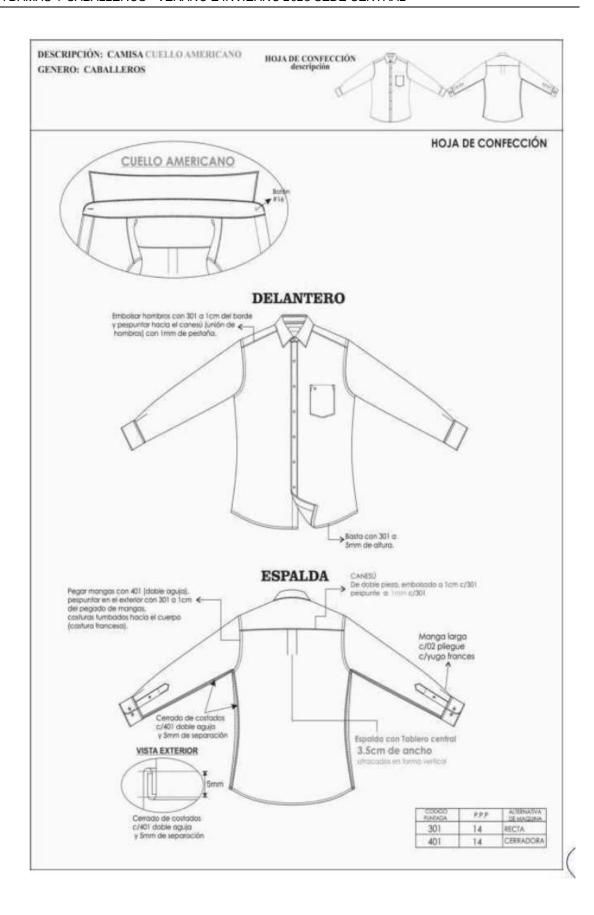


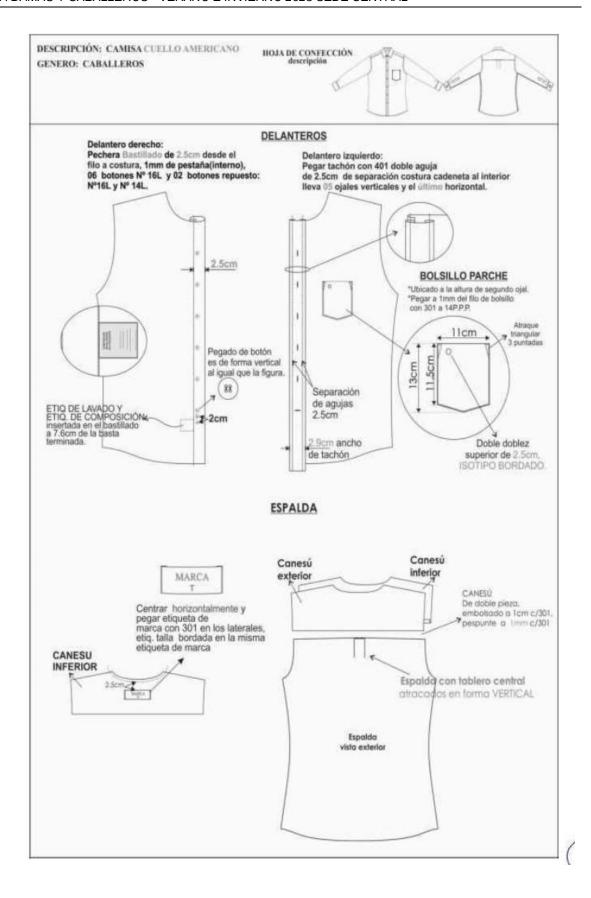


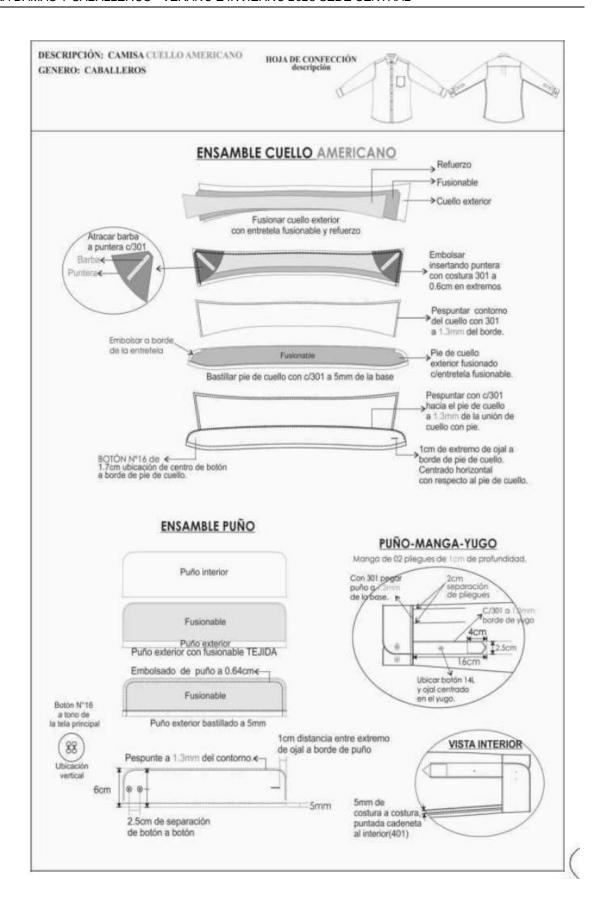


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

\$ 3	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en		
1.CUELLO las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado filo a 1.3mm			
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.		
3.DELANTERO IZQUIERDO Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepues armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van ojales de 1.8 cm.			
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).		
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.		
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.		
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.		
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"		
9.MANGAS Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2 Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pesp a 1cm.			
Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 1 en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo			
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.		
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).		
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.		
14.ESPALDA	Lleva tablero central.		
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela,teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachòn		
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.		
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón alfileres, mariposa, con bolsa plástica.		

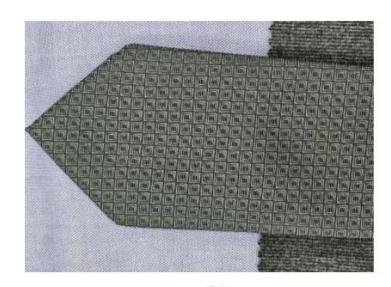


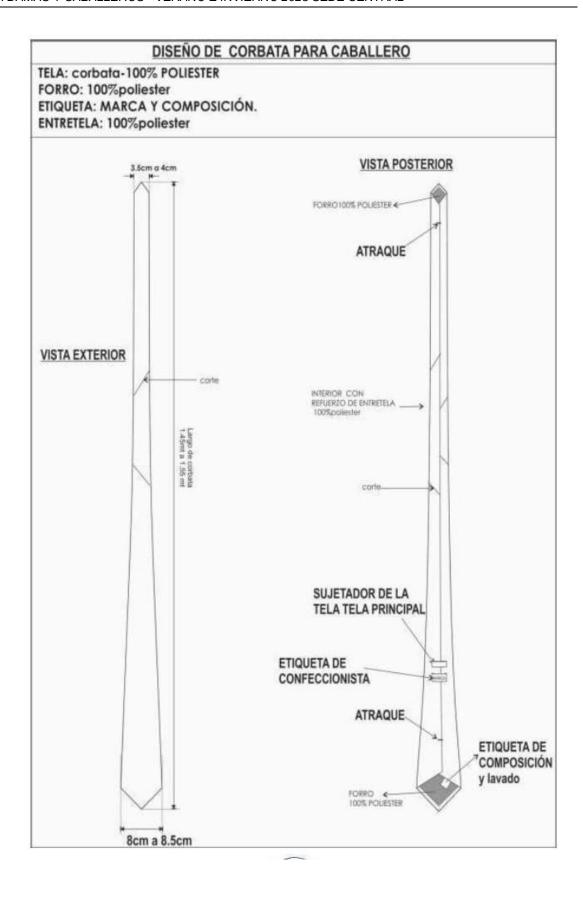




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

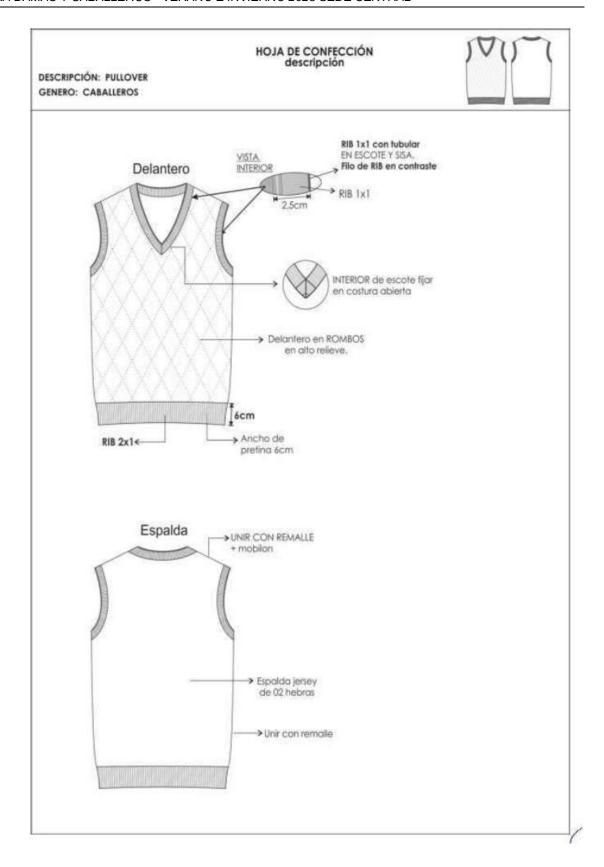
MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.			
COLOR	A elegir en la gama de color gris			
TELA	Polyester tejido en microdiseño			
COMPOSICIÓN 100% polyester (urdimbre y trama)				
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.			
DIMENSIONES	Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm			
	Ancho menor: 3.5cm a 4cm.			
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.			
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.			
CONFECCION	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.			
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.			
FORRO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de			
INTERNO	seguridad en la parte superior de la cabeza.			
ACABADO Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo				
PRESILLA Atracada de encaje.				
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.			
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.			





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: <u>PULLOVER</u>

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos.	
WIODELO	Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.	
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.	
	Tacto algodón	
HILADO	Composición: 100%acrilico	
	Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5	
COLOR	Gris a tono de la tela del saco	
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)	
DELANTERO- ESPALDA	Tejido. en rombos en alto relieve	
CUELLO V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.		
PRETINA De 6cm en cuerpo		
CUELLO	2.5 cm en escote.	
PRETINA	Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.	
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela	
COSTURAS 11ppp+/-10%		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
ACABADO	Planchado y vaporizado	
	Ubicadas en la parte interna:	
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de	
	talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
_	La muestra será presentada en talla L.	
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos,	
	confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.	



ANEXO 03

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Ítem	Descripción	Descripción	(1 Conjunto)	MUESTRA	TALLA
		Saco manga larga	1	1	M
		Pantalon	1	1	М
	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Falda	1	1	М
	VERAINO DAIVIAS	Blusas modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	М
1		Sacón	1	1	М
		Chaleco	1	1	M
	LINIEODMEDE	Pantalón	1	1	М
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Falda	1	1	М
	INVIERNO DAMAS	Blusa modelo 1	1	1	М
		Blusa modelo 2	1	1	M
		Chompa	1	1	М
		Saco 2 botones	1	1	L
	UNIFORME DE	pantalones	2	1	L
	VERANO CABALLEROS	Camisas M/L	2	1	16 ½
_		Corbata	1	1	
2		Saco 2 botones	1	1	L
		pantalones	2	1	L
	INVIERNO	Camisas M/L	2	1	16 ½"
	CABALLEROS	Corbata	1	1	
		Pullover	1	1	L

Las muestras serán entregadas un día antes de presentación de ofertas en único horario: 8:00 am hasta las 16:00 horas en el SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, debiendo estar rotulada para cada uno de los ítems a los que postule, y estas serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al ítem que se presenta.

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem/ paquete que participa.

Se presentará un juego de muestras en las telas solicitadas.

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, cueros quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro en ítem respectivo, quedarán en custodia del SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento del uniforme.

En las muestras presentadas por los postores, se verificarán las telas, materiales e insumos, diseño, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda y que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Diseño solicitado y en las tallas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Materiales y/o insumos solicitados en las especificaciones técnicas.
- Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas.
- Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): Se utilizará la inspección visual y tacto utilizando herramientas de precisión como el troquelador para sacar una muestra que es el 1/100 avo de un m2 y una balanza electrónica digital para verificar el peso de la muestra troquelada en gr/m2. con el objetivo de verificar las muestras como indica las especificaciones Técnicas de las telas e inclusive en las muestras que lleven bolsillos deben encontrarse el orillo del fabricante de la tela, por lo que la evaluación física química no sería necesaria.

En las telas: Se verificará: Peso en gr/m2, color, tipos de fibras en las telas.

DISEÑO:

Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS:

Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto y si fuera necesario análisis físico químico.

CONFECCIÓN:

Se utilizará la inspección visual y del tacto con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima el texto. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.

Se utilizarán los siguientes Instrumentos o herramientas de precision:

- 1 Troquelador de tela sacar una muestra de 1/100 avo del m2
- 1 Balanza electrónica digital para verificar gr/m2
- 1 calibrador: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 1 regla metálica: para verificar dimensiones en cm y pulgadas
- 1 cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 1 piquetera: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda cuando se dé el caso.
- 1 Lap Top para elaborar el Informe Técnico de evaluación.
- 1 cámara Fotográfica Digital.
- 1 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 1 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 1 cuenta Hilos: Para determinar la densidad de Urdiembre y Trama de la tela.
- 1 marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.

Además, utilizar otros instrumentos de medición a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser: Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos: Método visual y fotográfico.

Tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico.

Evaluación visual (pilosidad/pelusas): Replicas fotográficas de alta resolución.

LA METODOLOGÍA que se utilizará serán las contenidas en la Normas Técnicas Peruanas – INDECOPI sobre Confecciones, referidas a niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases), siendo las siguientes: ICS 61.020 VESTUARIO:

CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

• ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores deben entregar una muestra por cada prenda ofertada, en forma **OBLIGATORIA.** Dichas muestras se presentan un día antes de la presentación de ofertas electrónicas

EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual se contará con el apoyo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en confecciones y cueros.

Esta información se desarrolla en el Cuadro Nro. 1:

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL UNIFORME

N°	ASPECTOS	Verificación	Método	Herramientas	
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en las prendas, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de la prenda, costuras tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, pretina Ojales, botones, cierres, forros, entre otros, según especificaciones técnicas de los uniformes	Inspección visual y manual	Regla metálica milimetrada, centímetro, calibrador, milimétrico digital pie de rey, tiza marcador.	
2	CALIDAD DE ACABADOS	Se verificará los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el vestuario, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.	Inspección visual y manual	1 cuchilla de corte, piquetera, un abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro	
3	DIMENSIONES	puntadas por pulgada y tipo de costuras (maquinas), mediante lupa de alta resolución, medidas y simetrías de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad o no conformidad de la muestra mediante la toma parcial de la		Lupa de alta resolución, una regla metálica y muestra de conformidad o no conformidad: Tiza marcadora. Cámara fotográfica	
4	OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorios Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en Pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. Broches en casacas al jalar no debe salirse de la tela.		Muestra de conformidad o no conformidad: cámara fotográfica	

Nota: Sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado, el cual será propuesto por el profesional textil especializado. El costo será asumido por la Entidad

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra Confección y acabados:

Se utilizará la inspección visual y tacto utilizando herramientas de precisión con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante una incongruencia entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará como no admitida su propuesta.

La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

(ii) Metodología que se utilizará:

- Evaluación externa de la prenda: Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada. Simetría de las partes, costuras uniformes y prueba de la prenda final.
- Evaluación interna de la prenda: Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.

(iii) Mecanismos o pruebas:

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (capítulo III) de la sección específica de las bases y si el caso lo amerita y a potestad del SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS se podrá aplicar pruebas adicionales como: enviar a organismos (laboratorio) certificados por INACAL que demostraran el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las telas principales.

(iv) Número de muestras solicitadas por cada producto

Es por ítem como se indica en un cuadro tipo de prenda talla y cantidad.

Las muestras deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil confecciones y cueros, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por los contratistas en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas

(vi) Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro, quedarán en custodia del SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento de los uniformes.

Luego de consentida la buena pro, los participantes que no obtuvieran la buena pro deberán recoger sus muestras en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de lo contrario SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS no se hará responsable por la custodia de dichas muestras.

Embalaie v rotulado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Los uniformes: Saco, sacón, pantalones, faldas, chalecos, según corresponda a uniformes de verano o de invierno, de caballeros o de damas, serán entregados cada uno en su colgador plástico anatómico y su respectivo porta terno en material notex y/o impermeable, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, talla o medidas y la oficina de destino. Las prendas deberán estar totalmente remalladas, y exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc).

Las camisas: Deberán ser presentadas individualmente, fijada con alfileres sobre cartón, con bolsa plástica y en envase de caja de cartón plastificado, donde se debe indicar: nombre del beneficiario, temporada, talla, y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Las blusas: deberán ser entregadas individualmente en bolsas de plástico, donde se debe indicar: nombre de la beneficiaria, temporada, talla, y oficina de destino.

Las corbatas: Deberán ser presentadas en su bolsa de plástico transparente.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



Visitas y muestras

Generalidades

Los postores junto con su oferta presentarán muestras del (los) bien (es) ofertado(s), así como el muestrario correspondiente de los materiales utilizados en el bien ofertado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Las prendas deberán estar confeccionadas estrictamente de acuerdo con las Especificaciones Técnicas solicitadas, caso contrario se considerará como no presentada.
- Los materiales empleados en la confección de las muestras deberán cumplir con los detalles señalados en la parte que corresponda de las especificaciones técnicas. (Las muestras serán sometidas a análisis a fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas).
- Deberá ser una muestra en presentación original, la misma que será internada.
- Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítem, descripción del ítem, nombre del postor y un muestrario de los materiales utilizados para la confección de la muestra en una carpeta plastificada.
- Todas las muestras y muestrarios serán acompañados de la guía de remisión correspondiente.
- Las muestras y los muestrarios de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, transcurrido cinco (05) días hábiles después de consentida la buena pro; aquellas muestras y muestrarios que no sean recogidos dentro del plazo indicado serán desechados, no reconociendo ningún reclamo posterior.
- Las muestras y muestrarios de los ganadores de la buena pro <u>quedarán en</u>
 poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos
 <u>a internarse</u>. Estos se devolverán después de otorgada la conformidad a
 solicitud del proveedor.
- Las muestras serán sometidas a análisis a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de los insumos utilizados, así como a su manufactura, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda.
- Las muestras podrán ser evaluadas por un especialista con conocimiento en textiles, cueros y confección.

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE MUESTRAS

Los criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras están establecidos en el documento anexo que contiene el detalle de las especificaciones técnicas

CRITERIOS: EN TODAS LAS PRENDAS DE TELA

1. Calidad de la tela

- · El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados.
- El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado

Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas

 El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado)

3. Evaluación interna y externa (calidad de costura)

- Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal.
- Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.
- · Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.
- · Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.
- Remalle no recogidos, no fruncidos.

4. Acabado final de la pieza (pinzas, caída, quiebre, distancia entre botones)

- · Manchas en cualquier parte de la prenda
- Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte
- Otros que vulneren las especificaciones técnicas.

5. Ojales simétricos debidamente cosidos, no inclinados.

6. Calidad de accesorios (botones, hilos)

· Accesorios despintados u oxidados

7. Presentación

- La presentación deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionado, etc.).
- Con Etiquetado: Marca del confeccionista, talla, e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Etiqueta de composición de tela, Según Diseño.
- Con colgador de plástico y su respectiva porta terno.
- Las corbatas en caja plastificada y de pvc en la cubierta para vista del artículo.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Item 1 – Uniformes de damas, equivalente a doscienots cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 250,000.00).

Ítem 2 – Uniformes de Caballeros, equivalente a cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles (S/ 450.000.00)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

Item 1 – Uniformes de damas, equivalente a cuarenta y cuatro mil quinientos treinta con 00/100 soles (S/ 44,532.00).

Ítem 2 – Uniformes de Caballeros, equivalente a sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles (S/ 69,943.00)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Uniforme (ropa de vestir) de entidades del estado o privado, tales como sacos, sacones, pantalones, blusas, camisas, faldas confección de ternos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago9 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(···) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Item 1: Uniforme para damas

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		95 puntos

B. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Evaluación:

Ofrece la alternativa para que las damas que en caso lo requerieran puedan cambiar de prenda falda por pantalón, con el deducible de pago que será señalado por la empresa al momento de tomar la prueba y que será asumido directamente por cada servidora.

Ofrece mejora : 5 puntos No ofrece mejora: 0 puntos

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado;

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL

PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁰
embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.	

Item 2: Uniforme para Caballeros

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL, que celebra de una parte SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha Nº [......] Asiento Nº [......] debidamente representado por su Representante Legal, [......], con DNI Nº [......], según poder inscrito en la Ficha Nº [......], Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP para la contratación de la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto Proveer a los/as servidores/as 728 de la SUNARP – Sede Central, del Uniforme Institucional_correspondiente a Verano e Invierno 2023.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en UN SOLO PAGO en SOLES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de SESENTA Y UNO (61) DÍAS], el mismo que se computa a partir del dia siguiente de la firma de contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el ALMACEN y la conformidad será otorgada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Primavera 1878 Santiago de Surco

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"	EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- ALCA DAMAG I CA	ABALLEROS - VERA	L IIVVILINIO	- OLO OLIVII	V IL	
		ANEX	OS		
		/ (I.V.= /)			

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

lm	po	rta	nte
	\sim		

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2023-SUNARP

El que se suscribe, []	, representante común del c	onsorcio [CONSIGNAR	EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con	n [CONSIGNAR TIPO D	E DOCUMENTO DE	IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DO	CUMENTO DE IDENTIDAD)], DECLARO BAJO JU	RAMENTO que la
siguiente información se sujeta a	la verdad:		•

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2						
Nombre, Denominación o Razón						
Social:						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ¹⁷		Sí	No			
Correo electrónico :						

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS - VERANO E INVIERNO 2023 SEDE CENTRAL, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de SESENTA Y UNO (61) DÍAS, el mismo que se computa a partir del dia siguiente de la firma de contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	Uniformes para damas	
2	Uniformes para caballeros	
	TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	LAMBIU	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
1									
2									
3									

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶		MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023-SUNAR	RΡ
Presente	

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.